



GUÍA DE PAÍS

Polonia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Varsovia

Actualizado a marzo 2016

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	6
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	11
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	12
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	13
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	13
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	15
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	15
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	15
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	16
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	16
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	16
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	17
4.1 MARCO LEGAL	17
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	18
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	19
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	23
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	23
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	26
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	33
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	34
5 SISTEMA FISCAL	36
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	36
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	37
5.3 IMPUESTOS	38
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	38
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	38
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	39
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	40
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	41
6 FINANCIACIÓN	41
6.1 SISTEMA FINANCIERO	41
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	44
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	45
7 LEGISLACIÓN LABORAL	45
7.1 CONTRATOS	45
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	47
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	47
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	48
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	49

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	50
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	51
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	52
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	52
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	52
8.2.3	HORARIOS LABORALES	53
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	53
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	55
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	56
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	56
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	56
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	57
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	60
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	62
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	62
9	ANEXOS	66
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	66
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	66
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	66
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	66
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	68
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	68
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	68

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Polonia está situada en Europa Central, se encuentra a mitad de camino entre París y Moscú, y entre Estocolmo y Budapest. Su longitud de norte a sur es de 649km y de 689km de este a oeste. Polonia tiene frontera con siete estados de Europa Central y del Este (Alemania, República Checa, Eslovaquia, Bielorrusia, Ucrania, Lituania y Rusia), lo que la convierte en una privilegiada plataforma de distribución para los países del área. Por el norte, Polonia limita con el Mar Báltico, lo que le da fácil acceso a los puertos escandinavos y del mar del norte.

Polonia ocupa la parte oriental de la Gran Llanura Centroeuropea por lo que su relieve es bastante suave (el 91 % de su superficie no supera los 300 m sobre el nivel del mar). A pesar del predominio de las llanuras su paisaje es bastante variado.

La superficie agrícola alcanzó 14,56 millones de ha. en 2014 que constituye un 46,56% de la superficie del país. En comparación con el año anterior, ha habido una disminución del 0,35%.

Los ríos más largos cruzan el país de norte a sur: el Vístula (1.074Km) por el centro y el Oder (854Km) por la frontera oeste.

La capital de Polonia, Varsovia, está situada en el centro del país y tiene una población de 1,72 millones de habitantes. La superficie de Polonia es de 312.679Km², lo que constituye un 3% de la superficie total del continente europeo y sitúa al país en el sexto lugar de la Unión Europea por su tamaño.

Polonia tiene clima continental; sin embargo, el choque entre diversas masas de aire (por lo general, aire polar marítimo del Atlántico y polar continental de Eurasia) origina frecuentes fluctuaciones y cambios de tiempo entre años sucesivos y entre estaciones. Este fenómeno se observa con especial intensidad en los inviernos, que son relativamente templados y húmedos (tipo oceánico) o glaciales (tipo continental).

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según datos de la Oficina Central de Estadística (GUS), Polonia a 1 de enero de 2015 contaba con una población de 38.484.000 habitantes, lo que la sitúa como el séptimo país más poblado de Europa (entre España y Rumanía) y el 34º a nivel mundial (entre Argelia y Sudán). El crecimiento de la población se ha estancado en los últimos años, y desde finales de los años 90 la población se mantiene alrededor de 38 millones de personas. En la actualidad, Polonia presenta una de las tasas más bajas de fertilidad del mundo, 1,3 hijos por mujer.

En cuanto a la densidad de población, esta se sitúa en 123 habitantes por km².

La composición de la población, en cuanto a nacionalidades de origen, destaca por su alto grado de homogeneidad. Según los datos del anuario estadístico 2015 de GUS, en 2014 tan solo residían en Polonia de forma permanente 12.330 inmigrantes (un 0,03% de la población). En su mayoría, esta inmigración procedía de Europa (10.049 personas, un 81,5% de la inmigración residente), especialmente de Reino Unido (2.944 personas, un 23,87% del total) y Alemania (2.358 personas, un 19,1%). El tercer puesto lo ocupa Estados Unidos con 1.059 residentes, y España se encuentra undécima en el ranking de residentes inmigrantes, con 232 residentes (un 1,88%). Cabe señalar que en estas estadísticas no se refleja la población no residente.

Población urbana y de las principales ciudades

A 30 de junio de 2015, según el informe sobre "el año demográfico de Polonia 2015" del GUS, Polonia contaba con casi 38,5 millones de habitantes. De estos, el 60,3% (23,24 millones de

personas) de la población polaca vive en ciudades, mientras que el 39,5% (15,23 millones) vive en zonas rurales. La capital, Varsovia, suma a 31 de diciembre de 2014 más de 1,72 millones de habitantes. Además, hay otras grandes ciudades como Cracovia (759.800 habitantes), Lodz (708.554 habitantes), Wroclaw (633.105 habitantes), Poznan (546.829 habitantes), Gdansk (461.935 habitantes) y Szczecin (408.105 habitantes).

Distribución de la población por edades y sexos

De acuerdo con el anteriormente citado informe del GUS, en 2015 encontramos la siguiente distribución de la población:

0-14 años: 5,76 millones (14,97%), de los cuales varones: 2,95 millones y mujeres: 2,80 millones

15-64 años: 26,84 millones (69,74%), de cuales varones: 13,38 y mujeres: 13,45 millones

Más de 64 años: 5,87 millones (15,26%), de lo que varones son 2,27 y mujeres son 3,6.

La edad media de la población en 2014 es de 39,4 años. Siendo la media para los hombres de 37,8 años, y para las mujeres, 41,2 años. En cuanto a la esperanza de vida, en el año 2014 las estadísticas muestran que es de 73,7 años para los hombres y de 81,6 para las mujeres.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo (PPA) se situó en 19.127 euros anuales en 2014 (último dato disponible en el Fondo Monetario Internacional, conversión realizada de dólares a euros a partir del tipo de cambio medio para 2014 facilitado por el Banco Central Europeo).

Asimismo en los últimos 25 años con el paso de una economía centralizada a otra de mercado, el PIB per cápita en PPA de Polonia ha pasado de un 32% a un 60% de la media de los países de Europa Occidental (UE-15).

Según los datos publicados por Eurostat, en 2014 el índice de Gini para Polonia fue de 30,8, lo que representa una distribución de la renta muy similar a la de otros países europeos. A título indicativo, el último dato disponible de España (para el año 2014) muestra un índice de 34,7.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

El dinamismo económico ha permitido a Polonia crear casi 2 millones de puestos de trabajo desde el año 2004. Este dato es especialmente relevante si tenemos en cuenta que se trata de una economía que ha experimentado una reestructuración de su sistema productivo, pasando a ser una economía de mercado desde una economía centralizada.

Según el último dato disponible en el GUS, a 31 de diciembre de 2014 la población activa ascendió a 17, 43 millones de personas, sobre un total de 38,48 millones de habitantes, habiendo aumentado ligeramente respecto al año anterior. La aceleración de la economía ha conllevado una mejora de los niveles de desempleo, habiendo caído 2 puntos porcentuales en el año 2015 (9,8% en diciembre de 2015 frente a 12,3% en 2014). La población empleada se distribuyó por sectores en 2014 del siguiente modo: servicios (58,3%), industria (30,2%) y agricultura (11,5%).

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Polonia es una República con el poder ejecutivo dividido entre el Presidente de la República (representación y poder de veto) y el Gobierno (dirigido por el Primer Ministro).

El 25 de octubre de 2015 se celebraron las elecciones generales, donde el partido nacionalista-conservador Ley y Justicia (PiS), se impuso con una mayoría absoluta en ambas cámaras del parlamento polaco, situación que no se producía en el país desde 1989. La nueva Primera Ministra es Beata Szydlo.

El PiS cuenta con 235 escaños de 460 en total, seguido por Plataforma Cívica (PO), de centro derecha, con 138 escaños.

Por otra parte, en el Senado, PiS cuenta con 61 senadores de un total de 100, seguido del PO con 34 y el Partido Campesino Polaco (PSL) con uno. Los cuatro restantes senadores son independientes.

Asimismo, cabe destacar que en las elecciones presidenciales celebradas en mayo de 2015, resultó vencedor el candidato del PiS, Andrzej Duda, por lo que el PiS pasaría a controlar en exclusiva el poder ejecutivo.

El gobierno actual cuenta con los siguientes Ministerios y titulares:

Primera Ministra		Beata Szydlo	
Ministro de Desarrollo y Viceprimer Ministro	Mateusz Morawiecki	Ministra de Digitalización	Anna Strezyńska
Ministro de Cultura y Viceprimer Ministro	Piotr Gliński	Ministro de Salud	Konstanty Radziwiłł
Ministro de Ciencias y Educación Superior y Viceprimer Ministro	Jarosław Gowin	Ministro de Asuntos interiores	Mariusz Blaszczak
Ministro de Infraestructuras y Construcción	Andrzej Adamczyk	Ministro de Justicia	Zbigniew Ziobro
Ministro de Finanzas	Paweł Szalamacha	Ministra de Educación	Anna Zalewska
Ministro del Tesoro	Dawid Jackiewicz	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Krzysztof Jurgiel
Ministro de Energía	Krzysztof Tchorzewski	Ministro de Trabajo y Política Social	Elżbieta Rafalska
Ministro de Asuntos Exteriores	Witold Waszczykowski	Ministro de Economía Marítima	Marek Gróbarczyk
Ministro de Defensa	Antoni Macierewicz	Ministro de la UE	Konrad Szymanski

Destaca la creación de los siguientes Ministerios: Ministerio de Desarrollo en sustitución del anterior de Economía, Ministerio de Infraestructura y Construcción (asume parte de las competencias del extinto Ministerio de Infraestructura y Desarrollo), Ministerio de Energía, Ministerio de la Unión Europea y Ministerio de Economía Marítima (que asume las competencias en pesca, desgajadas del anterior Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La Administración Central comprende la Cancillería del Primer Ministro, el Consejo de Ministros, los Ministerios y los distintos comités, centros y consejos que operan en base a decretos parlamentarios y cuyos directores son miembros del Consejo de Ministros. Coincidiendo con el inicio de las negociaciones con la UE, y para facilitar la adaptación de la organización regional polaca a la nomenclatura de la política regional de la UE, fue aprobada por el Parlamento la reorganización del territorio nacional, dotándolo de una mayor descentralización. Desde 1998 el país está dividido en 16 "voivodías" o regiones (anteriormente existían 49) con un Voivoda o Gobernador como representante del Gobierno Central y un Mariscal, equivalente a Presidente de una Comunidad Autónoma, al frente de su Administración.

Las voivodías de Polonia son las siguientes:

- Mazovia (capital: Varsovia)
- Baja Silesia (capital: Wrocław)
- Kujawy y Pomerania (el voivoda residirá en Bydgoszcz, y la dietina territorial en Torun)

- Lublin (capital: Lublin)
- Lubuskie (el voivoda residirá en Gorzow Wielkopolski, y la dietina territorial en Zielona Gora)
- Lodz (capital: Lodz)
- Pequeña Polonia (capital: Cracovia)
- Opole (capital: Opole)
- Subcarpática (capital: Rzeszow)
- Podlasie (capital: Bialystok)
- Pomerania (capital: Gdansk)
- Silesia (capital: Katowice)
- Swietokrzyskie (capital: Kielce)
- Warmia y Masuria (capital: Olsztyn)
- Gran Polonia (capital: Poznan)
- Pomerania Occidental (capital: Szczecin).

Las voivodías, a su vez, se dividen en una entidad administrativa de nueva creación, los "powiats", o mancomunidades, cuya organización difiere si son rurales o urbanas; existen 208 de las primeras y 64 de las segundas. Finalmente, la división administrativa se completa con 2.489 "gminas" o municipios.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

MINISTERIO DE DESARROLLO

Este nuevo Ministerio asume las competencias del anterior Ministerio de Economía y parte de las del extinto Ministerio de Infraestructura y Desarrollo.

El Ministerio de Desarrollo es responsable de los patneriados público privados (PPP), de implementar las estrategias para el desarrollo socio-económico nacional, de las políticas de apoyo a las empresas y seguridad económica. Asimismo se encarga de gestionar la ejecución de los Fondos Europeos, y de la cooperación internacional.

El Ministro de Desarrollo y Viceprimer Ministro es **Mateusz Morawiecki**.

Para más información: <https://www.mr.gov.pl/>

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN

Este Ministerio hereda el resto de las competencias del extinto Ministerio de Infraestructura y Desarrollo.

Sus actuales competencias se establecieron en Consejo de Ministros del 7 de diciembre de 2015 y abarcan el sector de la construcción, la planificación, el ordenamiento territorial, la vivienda y el transporte.

El Ministro de Infraestructura y Construcción es **Andrzej Adamczyk**.

Para más información: http://mib.gov.pl/2-strona_glowna.htm

MINISTERIO DE FINANZAS

Se encarga de los asuntos relativos al Presupuesto del Estado (elaboración, ejecución, control), de la gestión de la deuda pública, la política tributaria y aduanas y de determinados asuntos relativos a mercados financieros, incluyendo bancos, compañías de seguros y fondos de inversión.

El Ministro de Finanzas es **Pawel Szalamacha**.

Para más información: <http://www.mf.gov.pl/en/news>

MINISTERIO DEL TESORO

Tiene como función la gestión del sector público empresarial y el diseño y ejecución del proceso de privatización, supervisión de la propiedad y la coordinación y ejecución del "Programa de Inversiones Polacas (Inwesticje Polskie)".

El Ministerio en principio desaparecerá en 2017 una vez se haya creado un holding encargado de gestionar las empresas públicas.

El Ministro del Tesoro es **Dawid Jackiewicz**.

Para más información: <http://www.msp.gov.pl/en>.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Polonia participó en 1945 en la Conferencia de Bretton Woods y fue miembro fundador del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM). Abandonó estas instituciones junto con otros países de la órbita soviética y se reincorporó en 1989.

En enero de 2016, el FMI anunció el recorte de la línea de crédito flexible a Polonia hasta los 16.590 millones de euros. Según el FMI, la reducción resulta apropiada a raíz de los menores riesgos y la mejora en los fundamentos económicos de Polonia. Desde su entrada en vigor en 2009 dicha línea nunca ha sido utilizada.

Por su parte, el Banco Mundial tiene actualmente cuatro proyectos activos en Polonia, con unos compromisos aprobados totales de aproximadamente 1.500 millones de euros.

El proyecto más antiguo tiene como objetivo la prevención de inundaciones en la cuenca del río Oder. Fue aprobado en marzo de 2007 para un periodo de diez años (diciembre de 2017). Por otro lado, en octubre de 2011 se aprobó un proyecto para mejorar de la eficiencia energética y aumentar las energías renovables en el país.

En julio de 2015 se aprobó otro proyecto para la gestión de las inundaciones de los ríos Oder y Vístula.

Por último, también en julio de 2015, se aprobó un proyecto para promover del crecimiento y el desarrollo de Polonia, con un presupuesto total de 1.000 millones de dólares (900 millones de euros). Este proyecto es el de mayor envergadura, y sustituye al proyecto anterior aprobado en julio de 2014 y que fue cerrado en diciembre del año pasado.

En cuanto al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), su apoyo va dirigido tanto al desarrollo del sector privado como al fortalecimiento de los sectores financieros, energéticos y medioambientales (promoviendo una economía baja en carbón). Mientras que 2011 fue el año record en desembolso por inversiones, 2015 resultó el año con más proyectos aprobados. Desde su incorporación al BERD en 1991, en Polonia se cuentan un total de 365 proyectos iniciados que han supuesto 7.824 millones de euros de inversión en el país. Para 2015, el BERD se ha centrado especialmente en proyectos de energía renovable y del sector financiero.

Asimismo, cabe señalar que el BERD, en nombre del Gobierno de España, participó en el Apoyo al programa "GIS" (Green Investment Scheme) y firmó en noviembre de 2009 un contrato en el marco del Protocolo de Kyoto para la compra de España a Polonia de derechos de emisión de CO2 para el período 2009-2012. La operación con Polonia se firmó en la cumbre bilateral España-Polonia de noviembre de 2009 por valor de 25 millones de euros que salieron del Fondo

Multilateral de Carbono (MCCF) que España mantenía en el BERD.

En 2006, el BERD lanza el programa “Iniciativa para la Eficiencia Energética” (IEE) para hacer frente los problemas generados por el cambio climático y la energía eficiente, y hasta la fecha, el banco ha invertido más de 15.000 millones de euros en más de 750 programas relacionados. En la actualidad, el programa representa un tercio del total de las inversiones del BERD y en 2015 se ha traducido en 250 millones de euros de inversión a instituciones financieras polacas para facilitar el crédito a particulares que inviertan en equipamiento o transporte eficiente.

En cuanto al BEI, el importe asignado en 2015 ascendió a 5.454 millones de euros. En 2014 Polonia fue el 6º país receptor de los préstamos del BEI y el 1º de entre los países que se han incorporado a la Unión desde 2004, con préstamos que ascendieron a casi 5.500 millones de euros.

En 2015 el BEI concedió un total de 733 millones de euros en préstamos a entidades de gobierno locales de Polonia. El préstamo de cuantía más elevada fue el destinado a la construcción de la autovía en el sureste de Varsovia (Ring Road III), con un importe total de 250 millones de euros.

En 2016 ya se ha firmado una línea de crédito de apoyo a las PYMES por valor de 100 millones de euros. Asimismo, se encuentran en fase de análisis 6 propuestas de proyectos, de los cuales 5 corresponden a entidades de gobierno locales, tanto para el desarrollo urbano como para la mejora de las infraestructuras de transporte.

El BERD y el BEI son las Instituciones Financieras Internacionales más activas en Polonia, y en la mayoría de los casos los proyectos se cofinancian con instituciones polacas, salen a licitación como concursos públicos polacos sometidos a la normativa nacional de contratación pública, a la cual se hace referencia en otras partes de este informe.

Polonia se incorporó a la **OMC** el 1 de julio de 1995, siendo uno de los países fundadores.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El mercado

Con tasas de crecimiento para 2014 y 2015 en torno al 3% del PIB, Polonia es el único país de la Unión Europea que no ha sufrido recesión durante la reciente crisis económica, tan sólo una desaceleración iniciada en 2012 que tocó fondo en 2013 con una tasa de crecimiento del 1,7%.

Entre 1990 y 2013, el PIB per cápita en PPA como media del PIB de la Europa Occidental (UE-15) se ha casi duplicado pasando de un 32% a un 60%.

El PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo (PPA) se situó en 19.127 euros anuales en 2014 (último dato disponible en el Fondo Monetario Internacional).

El salario mínimo mensual establecido por el Gobierno para 2016 se ha incrementado en 100 zlotys, esto es de 1.750 zlotys (aprox. 430 euros) pasa a 1.850 zlotys (460 euros) Asimismo el Gobierno quiere fijar un salario mínimo por hora de 12 zlotys (3 euros aprox.).

A su vez el salario medio interprofesional mensual bruto en 2014 (último dato anual disponible en el GUS), fue de 3.777,10 zlotys (unos 880 euros), frente a 3.659,40 zlotys del año anterior.

1. Nivel de vida

El nivel de vida en Polonia es, a grandes rasgos, equivalente al existente en los países miembros

de la Unión Europea. Aunque los precios se mantuvieron en la década de los 90 y de los 2000 a un nivel inferior a los de la mayoría de los países de la UE, durante los últimos se han ido acercando: el Índice de Precios de Consumo de Polonia ha crecido por encima de la media de la Unión Europea y de España.

Según Eurostat, en 2015 el Índice Armonizado medio de Precios de Consumo (HICP) de Polonia fue de -0,7% respecto a la media del año anterior, lo que contrasta con el dato de 2014 que fue de 0,1. En el caso de la UE-27, la estimación provisional de dicho índice en 2015 es del 0,0%, mientras que en el caso de España es del -0,6%.

El aumento del nivel de vida en Polonia ha venido creando oportunidades en los sectores de bienes de consumo. La fórmula comercial con más éxito en las grandes ciudades son los centros comerciales. En el sector de bienes de consumo, superada la desaceleración económica de 2012 las oportunidades, siguen presentes. Sin embargo, hay una fuerte competencia internacional.

El sector industrial sigue siendo una de las bases de la economía polaca, apoyado por la llegada de Inversión Directa Extranjera para la producción de manufacturas. La importación de bienes de equipo, material eléctrico y de suministros seguirá siendo una necesidad en los próximos años, si bien en este momento la oportunidad está centrada en equipos que proporcionen ahorro en costes por su precio o su tecnología.

En el sector servicios, los servicios de ingeniería ligados a la construcción de obra civil y al sector energético han tenido tradicionalmente una elevada demanda debido al alto volumen de fondos europeos y a la necesidad de renovación de las infraestructuras, lo que ha atraído a numerosas empresas españolas. Sin embargo la existencia de una elevada competencia y los importantes problemas derivados de la aplicación de la legislación de contratación pública en Polonia, así como la burocracia, han reducido con mucho las probabilidades de éxito.

En la actualidad, se perfilan oportunidades en los sectores de gestión de residuos y tratamiento de aguas. Asimismo adquiere especial relevancia el sector de I+D y de tecnologías de Información y Comunicación en el nuevo Marco Financiero Plurianual comunitario 2014-2020.

2. Rasgos de la demanda

Polonia dispone de un mercado potencial interno de más de 38 millones de habitantes, lo que representa en torno al 7,6% de la población total de la Unión Europea y el mayor mercado de Europa Central.

En general el modelo de crecimiento de la economía polaca se ha caracterizado por unas exportaciones dinámicas, por una fuerte demanda interna, por la recepción de fondos comunitarios y por la inversión extranjera. Sin embargo del 2007 al 2012 los flujos de inversión extranjera se han reducido, al igual que la demanda por parte de Europa occidental, que supone casi el 75% de las exportaciones polacas, por lo que se hace necesario diversificar los mercados de exportación, así como desarrollar producción con más componente tecnológico.

En 2015, el crecimiento ha estado motivado en gran parte por la demanda doméstica (demanda de consumo e inversión) y en menor medida por las exportaciones netas. Paralelamente, el aumento del poder adquisitivo en Polonia ha conllevado la aparición de una clase media con posibilidades de consumo e inversión.

3. Centros económicos

Los principales centros económicos en Polonia se concentran alrededor de las principales ciudades del país (Varsovia, Cracovia, Wrocław, Poznan y Katowice) y en las catorce Zonas

Económicas Especiales repartidas por todo el país. Las grandes ciudades, y muy especialmente la capital, están concentrando la inversión en servicios, comercio y sector inmobiliario.

La zona industrial más dinámica de Polonia es la región suroeste, desde Wroclaw hasta Cracovia, donde se encuentran los denominados *clusters* de la industria de la automoción y los electrodomésticos, que agrupan la inversión extranjera directa en estos sectores, además de empresas dedicadas a energías renovables y a las empresas locales subcontratistas.

La Agencia Polaca de Información e Inversión Extranjera (PAIIZ) destaca el atractivo de las regiones de Silesia (Katowice), Pequeña Polonia (Cracovia), Lódz y Baja Silesia (Wroclaw), gracias a las infraestructuras existentes, los costes laborales y el nivel de desarrollo.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La distribución en Polonia ha mejorado en los últimos 20 años, con la aparición de los grandes centros comerciales y la progresiva incorporación de la distribución moderna. En cualquier caso, el circuito tradicional se mantiene presente debido a los numerosos núcleos de población rural.

Debido a la disparidad de productos que se exportan a Polonia, es necesario diferenciar los productos por sectores.

- Bienes agroalimentarios
- Bienes de consumo
- Bienes industriales

Bienes agroalimentarios

En este mercado, la figura del importador desempeña un papel preponderante, muy por encima del de agente comercial en Polonia.

Dentro de la distribución moderna, encontramos:

- *Hipermercados*: (más de 2.500 m²). Su número sobrepasa los tres centenares. En la actualidad parece que este tipo de formato cede terreno frente a las tiendas de descuento. En Polonia ya casi se ha alcanzado una saturación de este tipo de venta. Por cada millón de habitantes habría más de 7 hipermercados, en España 8, pero es muy distinta la dispersión de la población y el poder adquisitivo en ambos países. Las grandes cadenas de hipermercados están controladas por capital europeo, como Carrefour, Tesco, Real y Auchan.
- *Supermercados*: Superficies comprendida entre los 300 y los 2.500 m². Están desplazando a las tiendas de barrio incluso para la compra de artículos de consumo diario, aunque no para la adquisición de productos frescos. Se estima que hay más de 2.600 supermercados, destacando por número de establecimientos Tesco Supermarket, Polomarket y Carrefour Express. De esta forma las empresas extranjeras como Tesco conviven con firmas polacas como Polomarket Alma Market, Piotr i Pawel o Bomi. Cabe señalar también, que existe una tendencia hacia la especialización de productos gourmet.
- *Tiendas de descuento*: superficie entre 500 y 1.000 m². En el año 2010 Polonia contaba con aproximadamente 2.150 tiendas de descuento, aunque hoy en día es una de las tendencias al alza en la distribución alimentaria. La red principal es Biedronka, perteneciente al grupo portugués Jerónimo Martins. Otros ejemplos de relevancia son Lidl, Netto y Aldi.
- *Tiendas de conveniencia*: tiendas de barrio con una red muy extensa y que ofertan artículos de primera necesidad. Destaca Zabka y los formatos de conveniencia creados

por las cadenas de supermercados (Carrefour Express, Tesco Express) y los mayoristas (Ocado, de Makro) ante los cambios de preferencias de los consumidores. Las tiendas de descuento se han convertido en el punto de referencia de los precios en Polonia, particularmente para productos como las frutas y hortalizas frescas.

Cabe señalar que Polonia es un mercado minorista de alta frecuencia, donde las tiendas de descuento y conveniencia han cosechado su éxito respondiendo estratégicamente a las necesidades de compras diarias de los consumidores polacos. La producción y abastecimiento local es una tendencia creciente en Polonia y las tiendas de descuento se han apresurado para responder a la demanda de los consumidores por productos de origen nacional.

Por otra parte, el Gobierno va a introducir un impuesto sobre los beneficios de las grandes superficies comerciales y su cuantía vendrá determinada por los ingresos generados, siendo gravados en mayor medida los ingresos generados en domingo.

Bienes de consumo

En este mercado también es importante la figura del importador. Sin embargo en productos como azulejos o calzado funciona la figura del agente comercial o representante. El importador raras veces ejerce de representante. Normalmente, el importador contrata los servicios de representante a una empresa dedicada a esta actividad.

La única forma de distribución en la que sólo hay un eslabón entre el productor y el cliente final es en la venta de muebles de diseño, clásicos u otros de calidad muy alta en los que el importador suele ser el propietario de un estudio de diseño.

Bienes industriales

En Polonia, para este tipo de bienes no existen ni colegios de agentes ni asociación de agentes comerciales. Dado que los bienes industriales suelen ser caros y con contratos de compraventa complejos, las empresas prefieren comprar directamente del fabricante o de un distribuidor (empresa) lo que da más seguridad, mejor asistencia y servicio técnico.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Importancia económica del país en la región

Polonia es sin duda la mayor economía de la región y de los 10 Estados Miembros que accedieron a la UE en mayo de 2004.

Según datos de Eurostat, su PIB a precios corrientes en 2014 fue de **413.139,9** millones de euros, frente a los **154.929,6** millones de la República Checa, los **103.216,5** de Hungría y los **150.018,5** de Rumanía. En población también se refleja su importancia regional: según Eurostat, a 1 de enero de **2014**, Polonia tenía **38,017** millones de habitantes frente a los **19,947** de Rumanía, los **10,512** de la República Checa y los **9,877** de Hungría.

En cuanto al flujo de inversiones directas extranjeras, según datos de Eurostat, Polonia sufrió una desinversión de 4.577 millones de euros, mientras que los países de su entorno recibieron inversiones positivas. Así, la República Checa obtuvo una IDE de 3.783 millones de euros, Rumanía de 2.730 y Hungría de 2.326 millones de euros. Si bien, cabe señalar que los anteriores años Polonia obtuvo flujos positivos de IDE, llegando a superar al resto de países de la región en el año 2011.

Según los últimos datos desglosados disponibles del NBP, la IDE en Polonia para 2014 fue de 8.994 millones de euros mientras que en 2013 fue de 2.208 millones de euros. Teniendo en cuenta la información de inversión por países, en 2014 hubo 9.721 millones de euros de inversión directa extranjera neta en Polonia procedente de la Unión Europea (UE-27), según aparece registrado en el NBP. Por países de origen, Luxemburgo ocupa la primera posición con 3.814,3 millones de euros, Países Bajos la segunda con 3.460,9 Francia la tercera con 3.180,5 millones de euros seguido de Bélgica y Chipre. Esto supone un cambio con respecto a los datos de 2013, en los que Reino Unido, Alemania y Suiza ocupaban las tres primeras posiciones,

respectivamente.

Según un estudio realizado en 2015 por la Cámara polaco-alemana de comercio e industria, Polonia se sitúa como el destino más atractivo para la IDE en los países de Europa Central y Oriental. Además según el fDI Report 2015 del Financial Times Polonia es el quinto destino más atractivo en Europa para las inversiones greenfield. Asimismo, según el Informe Anual de Inversiones publicado por la UNCTAD para el año 2015, Polonia se encuentra entre Top 20 países receptores de Inversión Directa Extranjera a nivel mundial.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Polonia ha crecido en 2014 y 2015 por encima del 3,3% superando la fase de desaceleración de 2012-2013. Según una estimación preliminar del GUS a fecha de realización de este informe la tasa de crecimiento del PIB en 2015 ha sido del 3,6% en términos reales. Los motores del crecimiento ha sido la demanda externa (Polonia forma parte de la cadena de valor de Alemania) pero principalmente su demanda interna, siendo el consumo privado su componente más dinámico. El Consumo se ha beneficiado del incremento del poder adquisitivo de los agentes económicos vía mejoras en el mercado laboral (caída del nivel de desempleo e incremento de los salarios) y evolución de los precios (deflación). El Consumo y la Inversión se han aprovechado de la mejoría de las condiciones financieras (bajada de los tipos de interés por parte del NBP y el mayor acceso al crédito. Para el 2016 el Banco Mundial ha revisado al alza la previsión de crecimiento a un 3,7% del PIB. Según diversos expertos, a medio plazo, Polonia podría mantener su diferencial de crecimiento frente al resto de la UE: tendencia positiva de los principales indicadores económicos, mantenimiento de su propia moneda, el zloty y el hecho de ser principal país receptor de Fondos Europeos. La necesidad de un cambio de estrategia, con el fin de salir de la "trampa del ingreso medio", queda supeditada al impulso de nueva producción industrial con mayor valor añadido y a un mayor gasto público y privado en I+D+i para combatir la falta de innovación en este sector.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Legislación y trámites para constitución de empresas en Polonia

La Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas (2 de julio de 2004) regula los derechos de las empresas extranjeras y nacionales en relación con la creación de actividades económicas en el territorio polaco. Todas las disposiciones de esta ley sobre la iniciativa empresarial, la actividad económica, las licencias o los permisos para ciertos tipos de negocios, son aplicables a todas las sociedades que tengan su sede en territorio polaco y a las personas físicas y jurídicas.

El desarrollo de actividades empresariales por personas físicas o jurídicas de la Unión Europea está sujeto a las mismas condiciones y normas que los individuos o las empresas polacas. Una entidad extranjera puede elegir cualquier forma jurídica para ejercer sus actividades económicas en Polonia, en concreto el Código de Compañías Comerciales establece seis: Sociedad Colectiva, Sociedad Comanditaria, Sociedad Profesional, Sociedad Comanditaria por Acciones, Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los extranjeros tienen también derecho a entrar en este tipo de sociedades o compañías y comprar sus acciones.

La sociedad limitada es la forma jurídica más atractivo y común entre los inversores extranjeros ya que presenta una serie de ventajas tales como costes de constitución relativamente bajos, rápido proceso de inscripción en el Krajowy Rejestr Sadowy (KRS), bajo capital social requerido (5.000 PLN esto es 1.200 euros), reglas bien establecidas con respecto a las tareas diarias de los órganos directivos, el bajo coste de funcionamiento, etc.

Además de crear una entidad jurídica en Polonia, una sociedad extranjera puede crear una sucursal o una oficina de representación como se desarrollará más adelante en el punto 4.41.

Polonia es firmante del Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961, para la Abolición del Requisito de la Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros. Dicho Convenio entró en vigor en Polonia el 14 de agosto de 2005 y regula el uso de la apostilla de La Haya, que es un método simplificado de legalización de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito internacional.

En enero de 2009 entraron en vigor las modificaciones a la **Ley de Sociedades de Polonia** cuyo objetivo era reducir significativamente los costes dando impulso a la creación de empresas en Polonia y estimular la creación de mayores inversiones en capital riesgo y sociedades de cartera. Cabe destacar la reducción del **requisito legal de capital inicial** de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, de 500.000 zlotys (unos 120.000 euros) a 100.000 zloty (aprox. 24.200 euros) y 50.000 zlotys (12.100 euros aprox.) a 5.000 zlotys (aproximadamente 1.200 euros) respectivamente.

Por otro lado, la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas de 2 de julio de 2004 fue modificada para **simplificar el procedimiento de registro de una actividad empresarial** permitiendo a partir del 31 de marzo de 2009 que un empresario pueda emprender una actividad empresarial el mismo día que presente el formulario de solicitud de entrada en el Registro de Actividades Económicas. También se puede presentar una solicitud a dicho Registro por Internet.

Esta última modificación también adoptó el procedimiento de “**ventanilla única**” para la constitución de empresas, y precisamente una de las principales novedades legislativas es la nueva regulación de compañías de Responsabilidad Limitada, en la que se prevé una forma de **registro electrónico en 24 horas** a través de un formulario electrónico sin necesidad de acudir a un notario, aunque es necesaria la intervención de uno si se desean realizar cambios posteriores.

Para más información sobre legislación y trámites de constitución de empresas en Polonia, se recomienda consultar la página web de la Agencia de Información e Inversión extranjera polaca (PAIIZ), Informe How to do Business 2015

http://www.paiz.gov.pl/publications/how_to_do_business_in_poland#

Las principales **licitaciones públicas** en las que están participando o podrían tener interés en participar las empresas españolas en Polonia son:

- **Infraestructuras:** Con el nuevo MFP 2014-2020, se destinarán más de **20.000 millones** de euros a infraestructuras, aproximadamente el 40% a infraestructuras ferroviarias y el 60% a infraestructuras viarias. En el sector ferroviario, el administrador de infraestructuras ferroviarias PKP-PLK invertirá 7.200 millones de euros en nuevas vías entre 2014 y 2020 para aumentar la velocidad media de los trenes de carga. El Programa a largo plazo para el sector ferroviario hasta 2015 prevé la implementación de 140 proyectos por un importe de 5.900 millones de euros. En el sector marítimo, destaca el proyecto para la profundización del canal del puerto de Szczecin, que contará con un presupuesto de aproximadamente 1.400 millones de euros. También el mercado polaco de construcción de carreteras crecerá en 2015. Se prevé que la GDDKiA lanzará licitaciones relacionadas con la construcción de carreteras por valor de casi 11.000 millones de zlotys (aproximadamente 2.750 millones de euros), con una previsión de crecimiento del mercado polaco de la construcción de carreteras de más del 10 por ciento en 2015.
- **Sector Medioambiental:** El **tratamiento de residuos urbanos** presenta también un gran potencial. Destacan los concursos para las incineradoras de Lodz y Gdansk. Destaca igualmente el sector de **tratamiento de aguas**, dado que se prevén licitaciones por más de **630 millones** de euros.
- **Sector energético:** En el sector de energía **convencional**, existen oportunidades en lo relativo a centrales de ciclo combinado, gas, energía nuclear (el Programa de Energía Nuclear aprobado en enero de 2014 prevé la construcción de dos plantas entre 2019 y 2035). Según el Ministerio del Tesoro, para el año 2020 se habrán destinado en torno a 7.000 millones de euros para la construcción de plantas energéticas y 2.400 millones para la expansión y modernización de las redes eléctricas. Además, 4.700 millones de euros se invertirán en infraestructuras de gas y petróleo. Por lo tanto, en los próximos años se invertirán unos **14.000 millones** de euros en el sector energético.
- **Sector de material de Defensa:** El Gobierno polaco tiene abiertos varios programas de compras militares de gran envergadura dentro de su Plan para la modernización de la industria de Defensa 2013-2022, de **31.200 millones** de euros.

- **TIC:** se destinarán unos **1.700 millones** de euros entre 2014-2020, para proyectos mejorar el acceso a la banda ancha y a los servicios electrónicos en la administración y en el sistema educativo en el marco de la Agenda Digital Europea para Polonia.

El aumento del nivel de vida en Polonia desde su adhesión a la UE en 2004 ha venido creando oportunidades en los **sectores de bienes de consumo**. La fórmula comercial con más éxito en las grandes ciudades son los centros comerciales. Existe una fuerte competencia internacional.

El **sector industrial** sigue siendo una de las bases de la economía polaca, apoyado por la llegada de Inversión Directa Extranjera para la producción de manufacturas. La necesidad de importar bienes de equipo, material eléctrico y de suministros se mantendrá en los próximos años, si bien en este momento la oportunidad está centrada en equipos que proporcionen ahorro en costes por su precio o su tecnología.

En el **sector servicios**, existe una importante demanda de servicios de ingeniería y construcción ligados a la obra civil y al sector energético, debido al alto volumen de fondos europeos y a la necesidad de renovación de las infraestructuras, lo que ha atraído a numerosas empresas españolas y de otros países, aunque existen importantes problemas en contratación pública.

Sectores más interesantes para nuestra inversión

Según el PAIILZ hay oportunidades en la **biotecnología, la electrónica, procesamiento de alimentos** (Polonia es el principal productor de la UE), en el **sector salud** (construcción y gestión de hospitales, mantenimiento de equipos), de **equipamiento para obras civiles** (marquesinas para paradas tranvías/autobuses) y en el mercado de **I+D donde se prevé destinar un 2% del PIB para el año 2023, la mitad del cual ha de provenir del sector privado**.

Resulta también interesante el sector de energías renovables puesto que Polonia debe generar un 15% de su energía en 2020 de fuentes renovables.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Como miembro de la UE, las relaciones de Polonia con países terceros se desarrollan en el marco de la Política Comercial Común. Entre los países de la UE rigen los principios de mercado interior y por lo tanto de libre circulación de mercancías.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

El comercio de Polonia con el resto de la Unión Europea está totalmente liberalizado. No existe ningún tipo de barrera arancelaria ni no arancelaria.

Cabe señalar, que existen en Polonia varias zonas francas. Se trata de zonas libres de derechos aduaneros, donde pueden entrar tanto las mercancías comunitarias como no comunitarias. Se espera que las zonas libres de derechos arancelarios atraigan capital, creen nuevos empleos y faciliten las exportaciones, sin embargo actualmente no desempeñan un papel relevante en la economía nacional.

Existen trece zonas francas en Polonia, que se sitúan en las principales vías de comunicación entre aeropuertos, puertos y cruces fronterizos: El puerto de Gdansk y Gdynia, Gliwice, Bydgoszcz, Poznan, los puertos de Szczecin y Swinoujscie, Wroclaw, Cracovia, Lodz, Rzeszów, Mszczonów y el aeropuerto de Varsovia. La principal ventaja de las mismas es que las mercancías provenientes de países de fuera de la UE y de la EEA son vendidas sin impuestos de importación, al consumo y sin IVA.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TECNICOS

Desde la entrada de Polonia en la UE en mayo de 2004 no se han detectado barreras legales a la entrada de productos o servicios españoles que supongan una prohibición a su entrada o prestación, aunque sí ciertas dificultades, como por ejemplo, la obligación de pegado de banderolas o vitolas en el cuello de las botellas de vino como medio para acreditar el pago de la Accisa del vino en Polonia, obligando a una manipulación de las mismas una a una y encareciendo el producto.

Como miembro de la Unión Europea, en Polonia se aplica la misma legislación que en los demás EEMM.

En el caso de productos agroalimentarios, las normas están establecidas mediante reglamentos o directivas de obligado cumplimiento, ya sean de aplicación directa o mediante la oportuna trasposición.

Si se trata de productos industriales rige el "Nuevo Enfoque de la Estandarización en Europa" (www.newapproach.org/), el cual ha contribuido a disminuir las barreras al comercio, y ha asegurado el libre movimiento de mercancías en el mercado único europeo.

Uno de los aspectos fundamentales para esa libre circulación de mercancías es que se cumpla la legislación europea que regula la certificación del producto. Para ello debe darse la evaluación de conformidad, que se indica a través del marcado "CE", y que deberá colocarse sobre el producto. El fabricante es el responsable último de realizar correctamente esta evaluación de conformidad.

Mediante el marcado "CE" en un producto, el fabricante declara que dicho producto cumple todos los requisitos legales establecidos por la UE y por tanto puede comercializarse. De esta forma, un producto para el que la legislación obliga a marcarlo "CE" no podrá comercializarse en los países de la UE ni de la AELC (en los países del EEE) sin dicho marcado. Esto es aplicable también para los productos importados en los países del EEE. El marcado "CE" no es obligatorio para todos los productos, sino solo para aquellos a los que obliga la legislación que lo regula, generalmente una directiva de Nuevo Enfoque. No está permitido indicar el marcado "CE" en otros productos. Además de la evaluación de conformidad, el fabricante deberá emitir la declaración de conformidad, que deberá contener: nombre y dirección del fabricante, identificación del producto, directivas con las que está conforme, normas armonizadas (u otras) con las que esté conforme, fecha, firma, declaración de responsabilidad del fabricante, nombre y dirección del organismo notificado en caso de haber participado en el proceso de evaluación.

Cabe señalar, que los requisitos legales y de seguridad se basan en más de 20 directivas europeas, cada una de las cuales regula políticas para un producto determinado. Estas directivas se implementan en Polonia a través de la Ley sobre sistemas de valoración del 30 de agosto de 2002. Las especificaciones técnicas se publican separadamente en normas europeas armonizadas.

En Polonia el organismo de estandarización, encargado de organizar, supervisar y dar autorización a las diferentes publicaciones es el PKN; Comité Polaco para la Estandarización. Por otro lado, el Centro Polaco de Acreditación (PCA) se encarga de acreditar a otros organismos de certificación, laboratorios e instituciones de control, asegurando que cumplen la normativa europea. El Centro Polaco de Ensayos y Certificación (PCBC) se encarga de certificar sistemas de control, granjas ecológicas, personal y realiza ensayos de productos. Por otro lado, el ITB es el Centro de Investigación de la Construcción en Polonia y está autorizado a otorgar licencias técnicas (AT ITB) para la mayoría de los materiales de construcción y para componentes en el rango de la ingeniería eléctrica.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

La libertad de circulación de capitales entre Polonia y el resto de países de la UE está asegurada, ya que es una de las cuatro libertades del Tratado Europeo.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las licitaciones públicas en Polonia están reguladas por la Ley de Concursos Públicos del 29 de enero de 2004, donde se recoge la forma de adjudicación de los contratos de obras, suministros

y servicios financiados mediante fondos públicos. No obstante se han producido numerosas modificaciones a esta ley. La última enmienda a la ley entró en vigor el 19 de octubre de 2014 y contempla determinados cambios: se establece que el precio no sea el único criterio de adjudicación y se eliminan las listas negras. Asimismo, y con el fin de trasponer las directivas comunitarias con fecha límite el 18 de abril de 2016, se están proponiendo nuevas modificaciones.

Por otra parte, desde el 16 de abril de 2014 entraron en vigor nuevas enmiendas que modificaron el límite del valor del contrato por debajo del cual ya no se aplica esta Ley. Anteriormente, la Ley no se aplicaba a los contratos con un valor inferior a los 14.000 euros. Sin embargo, este límite se sitúa ahora en los 30.000 euros. Así, cuando un contrato exceda esta cifra, deberá aplicarse el "procedimiento simplificado", anunciándose el proceso en la oficina de la institución convocante, además de en el Boletín de Licitaciones Públicas (Biuletyn Zamówien Publicznych), que se encuentra en la Web de la Oficina de Licitaciones Públicas ([Urzad Zamówien Publicznych](#)).

No obstante, si el contrato supera los umbrales armonizados establecidos por la UE (Rgto. (CE) nº 1177/2009 de la Comisión de 30/11/2009), se deberá aplicar el procedimiento básico, que implica publicar también la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea. Dichos umbrales dependen del tipo de contrato: En contratos de suministros o servicios, según el tipo de licitante encontramos los siguientes umbrales: 125.000 euros, para autoridades del Gobierno Central; 193.000 euros, para los restantes Órganos de Contratación; 387.000 euros, para autoridades contratantes del sector; en contratos de obras, se sitúa en 4.845.000 euros.

Una institución tiene que supervisar obligatoriamente la redacción de los términos y condiciones del contrato, el proceso debe publicarse en prensa y debe haber un observador independiente. Asimismo, se presta mayor atención a las posibles protestas que puedan surgir durante el proceso, prohibiéndose la adjudicación del contrato mientras haya litigios abiertos en Tribunales de Arbitraje.

Conviene señalar que se aplican de manera estricta las normas relativas a la contratación pública. Por ejemplo, son frecuentes las penalizaciones como la ejecución de avales por retrasos aunque estos sean mínimos y no directamente imputables al contratista.

Es necesario asegurarse de cumplir estrictamente todos los requisitos formales. En consecuencia, antes de presentar una oferta, conviene estar seguro de que se han tenido en cuenta los posibles imprevistos y se van a cumplir los plazos. Por ejemplo, el cliente podría llegar a ejecutar avales por retrasos en la obra aunque el origen sean trámites administrativos que impliquen un retraso en determinadas gestiones.

La asignación de los nuevos fondos europeos para el período 2014-2020 (82.500 millones de euros en Política de Cohesión), implica que el mercado polaco de compras públicas seguirá representando un importante foco de atracción para las empresas nacionales y extranjeras, y tendrá un peso relevante en el futuro económico del país.

Según estimaciones del Ministerio de Desarrollo, el mercado de contratación pública polaco representa en torno al 8% del PIB (160.000 millones de zlotys). El Plan de Desarrollo Económico aprobado el 16 de febrero de 2016, plantea una modificación en contratación pública de manera que el precio deje de ser predominante en las adjudicaciones públicas al tiempo que busca que las PYMES se beneficien más de estos contratos.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Como ya se ha señalado la actividad empresarial en Polonia queda regulada por la "Ley sobre libertad de la actividad económica" del 2 de julio de 2004, según la cual los inversores de los países miembros de la Unión Europea pueden desarrollar actividades económicas en Polonia en las mismas condiciones que los empresarios de nacionalidad polaca.

El APPRI (Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones) entre España y Polonia entró en vigor el 1 de mayo de 1993 (BOE 4 de junio 1993) y garantiza un tratamiento justo y equitativo para los inversores españoles en Polonia.

En definitiva, las entidades de negocio fundadas en Polonia de acuerdo con la legislación polaca, pueden desarrollar sus actividades empresariales sin ninguna restricción.

En los últimos años se han producido cambios en la normativa encaminados a facilitar y promover las inversiones extranjeras en el país. Cabe destacar los siguientes:

- El 1 de abril de 2011 entró en vigor la enmienda realizada a la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (PTU, en polaco), por la cual se gravan todas las transacciones de bienes, independientemente de que formen parte o no de la actividad comercial de los sujetos tributarios implicados. Entre los tratamientos especiales destacan las transacciones sobre restos de productos metálicos, que tributan mediante un mecanismo de imposición inversa, y las transacciones de animales vivos, productos animales, productos de bollería y confección, sobre las que se aplican nuevas tasas.
- En diciembre 2012 se lanzó el Programa de Inversiones Públicas destinando a financiar grandes proyectos de infraestructura y de energía que pretende complementar la oferta de inversores privados y se instrumenta a través de Banco de Economía Nacional (BGK) y de una sociedad de propósito específico creada para este Programa en enero 2013, el PIR (Inwestycje Polskie Rozwojowe).
- El 19 de octubre de 2014 entró en vigor la enmienda a la ley Contratación Pública por la que se establece que el precio no sea el único criterio tenido en cuenta en la adjudicación de una licitación y elimina las listas negras.
- El funcionamiento de las 14 Zonas Económicas Especiales (ZEE) como áreas territoriales donde pueden realizarse inversiones en condiciones preferenciales se prorrogó hasta el año 2026, en lugar de hasta el año 2020 como estaba previsto.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Desde la entrada de Polonia en la Unión Europea, se le aplica en esta materia el artículo 56 del Tratado constitutivo de las Comunidades Europeas (TCCE), que consigna la libre circulación de capitales como libertad fundamental. Su objeto es suprimir todas las restricciones a los movimientos de capitales para que los ciudadanos europeos puedan beneficiarse plenamente de las ventajas del mercado único. Sin embargo, en las sucesivas adhesiones de nuevos Estados miembros a la Comunidad el 1 de mayo de 2004 -entre ellos Polonia- se negociaron algunos **períodos transitorios** sobre la posibilidad de adquirir bienes inmuebles y/o terrenos cultivados y zonas de bosque, aplicándose durante dichos períodos la legislación nacional.

Se requiere obtener un permiso para comprar inmuebles o terrenos agrícolas y bosques durante el tiempo que duren los periodos transitorios a los extranjeros del Espacio Económico Europeo (UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein). El permiso para adquirir una segunda vivienda estuvo en vigor hasta el 1 de mayo de 2009, sin embargo, hoy día solo queda el siguiente periodo transitorio: Permiso para adquirir terrenos agrícolas y bosques, en vigor **hasta el 2 de mayo de 2016**. Así, los extranjeros necesitan un permiso del Ministerio de Interior y Administración para la compra de estos terrenos. Aunque como excepción no están sujetos a estas disposiciones, los agricultores independientes de la UE y del EEE que hubiesen residido y arrendado tierras en Polonia desde hace por lo menos tres o siete años consecutivos (según la región).

CONTROL DE CAMBIOS

Las divisas están disponibles a través de bancos comerciales y en las oficinas de cambio (Kantor). Los pagos y remesas en moneda convertible pueden ser realizados y recibidos en un banco autorizado a realizar operaciones de cambio de divisas, que lo son en su mayoría.

Los inversores extranjeros no han encontrado dificultades o retrasos en la transferencia de los rendimientos de sus inversiones.

La ley Polaca de 1 de octubre de 2002 de Cambios, en su versión modificada, se ajusta plenamente a los códigos de la OCDE de liberalización de los movimientos de capitales y operaciones invisibles corrientes.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

De acuerdo con el PAIILZ, existen diferentes incentivos a la inversión, entre los que destacan las Zonas Económicas Especiales (ZEE), las subvenciones estatales articuladas a través del “Programa de apoyo a las inversiones en sectores considerados de interés prioritario para la economía nacional para los años 2011-2020”, (automoción, electrónica, aviación, biotecnología, servicios modernos e I+D), los parques industriales y tecnológicos y la exención impositiva sobre los bienes inmuebles.

Asimismo, Polonia es el país líder en la recepción de fondos comunitarios, tanto en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2007-2013, como en el correspondiente al septenio 2014-2020, con 82.500 millones de euros en Política de Cohesión.

Zonas Económicas Especiales

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) son áreas territoriales donde pueden realizarse inversiones en condiciones preferenciales y tienen como objetivo favorecer la inversión en las regiones de Polonia menos desarrolladas. Su duración se extiende hasta el año 2026.

Entre los privilegios que los inversores pueden obtener en las ZEE se encuentran:

- Exención del impuesto de sociedades (CIT) o el impuesto sobre la renta de las personas físicas polaco (PIT), según sea la forma jurídica escogida por el inversor.
- Infraestructuras y terrenos preparados para la inversión a un precio competitivo.
- Servicios de asesoramiento para completar todos los trámites necesarios.
- En algunos casos, según la región, la exención al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Para poder beneficiarse de estos incentivos, es necesario cumplir una serie de requisitos:

- Una inversión mínima de 100.000 euros
- La participación del inversor en el proyecto ha de ser mínimo del 25%
- Mantenimiento de la inversión durante 5 años caso de una gran empresa, y de 3 si se trata de una PYME.
- Mantenimiento de los puestos de trabajo creados durante 5 años si se es una gran empresa, y durante 3 años si es una PYM

Se estiman entre dos y cuatro meses para completar todos los trámites necesarios para obtener un permiso para operar en una ZEE.

Cabe señalar que existen unos límites máximos a las exenciones, que se consideran fondos públicos procedentes de ayuda regional:

1. 50% - en las provincias (województwa) de: Lebus (Lubelskie), Subcarpacia (Podkarpackie), Podlaquia (Podlaskie), Varmia y Masuria (Warmisko-mazurskie).
2. 35% - en las provincias (województwa) de: Kujawsko-Pomorskie (Cuyavia y Ponerania), Lubus Provincia (Lubuskiego) , Lodz (Łódzkiego), Pequeña Polonia (Małopolskie), Opole (Opolskie), Pomerania (Pomorskie), Santa Cruz (Swietokrzyskie), Pomerania Occidental (Zachodniopomorskie), part of Mazovia (Mazowieckie).
3. 25% - en las provincias (województwa) de: Baja Silesia (Dolnolskie), Silesia (Silskie), Gran Polonia (Wielkopolskie).

4. 20% - en la región de Mazovia (Mazowieckie).
5. 15% - en Varsovia, pero sólo hasta el 31/12/2017.
6. 10% - en Varsovia, desde el 1/01/2018.

Asimismo, no todos los costes son objeto de ayuda, distinguiéndose entre los costes de nuevas inversiones (compra de la tierra o su derecho de uso, compra de activo fijo, licencias, etc.) y los costes de emplear a nuevos trabajadores.

Es posible combinar diferentes instrumentos de ayudas públicas, siempre que no se supere la intensidad de las ayudas regionales.

Para más información, se puede consultar la última versión de la Guía disponible en la web del PAIIZ a través del siguiente enlace: http://www.paiz.gov.pl/publications/industrial_and_technology_parks_and_special_economic_zones

A día de hoy existen en Polonia 14 ZEE operativas:



Fuente: PAIIZ.Invest in Poland (www.paiz.gov.pl)

“Programa de apoyo a las inversiones en sectores considerados de interés prioritario para la economía nacional para los años 2011-2020”

Fue aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2011, y consiste en subsidios públicos para nuevos proyectos de inversión concedidos sobre la base de un acuerdo entre el inversor y el Ministerio de Desarrollo, a cuyo cumplimiento por el inversor queda condicionado el pago de la

ayuda.

Estas subvenciones no pueden ser combinadas con otras formas de ayuda pública como los privilegios de las ZEEs o ayudas europeas, a menos que se cumplan unos criterios adicionales. Las ayudas se concederán en tramos anuales hasta cinco años, como máximo hasta 2020.

Asimismo la inversión ha de ser mantenida por lo menos durante 5 años desde la fecha de su finalización (3 años para el caso de las PYMES) y los puestos de trabajo tendrán que ser mantenidos por 5 años (3 años para las PYMES).

Pueden ser beneficiarias todas aquellas empresas que planeen realizar inversiones en los siguientes sectores prioritarios: Sector automotriz; Sector de electrodomésticos; Sector aeronáutico; Biotecnología; Procesado de alimentos; Servicios modernos (tecnologías de la información, servicios de externalización de negocios, etc); Investigación y Desarrollo (I+D); Sector agroalimentario; "Biotecnología verde".

No obstante, esta ayuda, también pueden solicitarla aquellas empresas que planeen inversiones en otros sectores, siempre que el proyecto cumpla con alguno de los siguientes puntos:

- Tener unos costes elegibles mínimos de 750 millones de zlotys (unos 180 millones de euros) y crear al menos 200 puestos de trabajo.

- Tener 500 millones de zlotys (120 millones de euros aprox.) como costes elegibles y aportar 500 nuevos puestos de trabajo.

Para más información, consultar el siguiente enlace de la página web del PAIIZ:

<http://www.paiz.gov.pl/index/?id=3f4bd1f117b18afa131c48de15486652#>

Parques Industriales y Tecnológicos

Los parques industriales y tecnológicos son cada vez más populares en Polonia. Se trata de instalaciones que apoyan el desarrollo regional ofreciendo ventajas a los inversores extranjeros y polacos, atrayendo nuevas inversiones y creando nuevos puestos de trabajo. Estos parques, donde se concentran empresas de un mismo sector y que cuentan con infraestructuras tecnológicas, tratan de facilitar el intercambio de conocimiento y tecnologías, entre las instituciones científicas y entidades empresariales presentes en él.

Entre los objetivos de este tipo de parque, destacan los siguientes:

- Ofrecer espacios comercialmente viables, para aquellas empresas que utilicen nuevas tecnologías.

- Atraer nuevos inversores.

- Crear puestos de trabajo.

Así, las empresas que se instalan en estos espacios pueden contar con los siguientes servicios:

- Asesoramiento para el establecimiento y el desarrollo de su empresa.

- Transferencia de tecnología.

- Uso de las investigaciones científicas y proyectos de desarrollo para poder aplicarlo en proyectos de innovación tecnológica.

- Condiciones favorables para los negocios.

En la actualidad Polonia posee más de 70 parques. Por otro lado, el organismo encargado de apoyar y vigilar el desarrollo de los mismos es la Asociación de Centros de Innovación y Negocios polaca ("Stowarzyszenie Organizatorów Ośrodków Innowacji i Przedsiębiorczości w Polsce"; www.sooipp.org.pl).

Exención sobre el Impuesto de bienes inmuebles

Las exenciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles, sólo se aplican en aquellas comarcas (gminas), que hayan adoptado este tipo de ayuda regional y dependerá del valor de la inversión acometida, y/o del número de puestos de trabajo creados.

Las máximas tasas de impuestos sobre inmuebles relacionados con la actividad empresarial para el año 2014 son: 23,03 PLN/m² para edificios, 0,89 PLN/m² para la tierra y un 2% del valor inicial de la construcción.

Fondos Estructurales

Polonia se mantiene como líder en la recepción de fondos europeos también en el nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020, recibiendo aproximadamente 82.500 millones de euros en Política de Cohesión según el Ministerio de Infraestructura y Desarrollo Polaco.

En cuanto a los fondos correspondientes a la Política de Cohesión, a través de estos se van a gestionar 22 programas operativos, 6 nacionales, y 16 regionales.

En el Acuerdo de Asociación firmado en mayo de 2014 para el periodo 2014-2020, se establece la siguiente asignación de fondos por parte de la UE (que financia el 85% de los programas, excepto en la región de Mazovia donde ese porcentaje es del 80%) para los programas operativos nacionales:

- “Infraestructura y Medioambiente”: 27.450 millones de euros
- “Desarrollo Inteligente”: 8.600 millones
- “Conocimiento, Educación y Desarrollo”: 4.700 millones
- “Polonia Digital”: 2.200 millones de euros
- “Polonia Franja Oriental”: 2.100 millones
- “Ayuda Técnica”: 700,1 millones de euros

Otros incentivos

Teniendo en cuenta el último informe disponible “Investor’s Guide Poland: How to Do Business 2015” de la consultora JP Weber, en colaboración con el PAIIZ, cabe añadir como incentivo económico los instrumentos del mercado laboral.

Las oficinas de trabajo local ofrecen apoyo a las empresas a través de varios instrumentos, como apoyo para contratar a empleados cualificados, preparación de nuevos lugares de trabajo, formación, ayuda financiera a programas de formación o reembolso de cotizaciones a la Seguridad Social en el caso de contratar un desempleado de la oficina.

Las empresas interesadas en estas ayudas, deberán ponerse en contacto con la oficina de trabajo correspondiente.

Para más información, se puede consultar la Guía mencionada a través del siguiente enlace de la página web del PAIIZ:

http://www.paiz.gov.pl/publications/how_to_do_business_in_poland#

INSTRUMENTOS FINANCIEROS OFRECIDOS POR ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y NORUEGA DENTRO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Las subvenciones de la EEA –*European Economic Area*- son dos instrumentos de ayuda financieros otorgados por los 3 países pertenecientes a la EEA pero no a la Unión Europea: Islandia, Liechtenstein y Noruega. Se implementaron en Polonia sobre base de dos acuerdos

firmados por el Gobierno Polaco:

- El Memorando de Interpretación de la aplicación del mecanismo financiero de la EEA.
- El Memorando de Interpretación de la aplicación del Instrumento Financiero Noruego

El apoyo bajo el Mecanismo Financiero de la EEA se dirige a proyectos relacionados con una de las siguientes prioridades:

- Protección Medioambiental
- Desarrollo social y regional
- Patrimonio Cultural Energías renovables
- Investigación científica y becas
- Fortalecimiento de la sociedad civil
- Empleo digno
- Innovación en industria sostenible
- Schengen y asuntos internos

Podrán recibir la ayuda todas aquellas entidades públicas y privadas y organizaciones no gubernamentales establecidas en Polonia. Actualmente la asignación para Polonia es de aproximadamente 500 millones de euros. Para más información, puede consultarse la web de Polonia en este programa.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

La actividad empresarial se regula a través de la Ley de Libertad de Actividades Económicas del 2 de julio de 2004, donde se recoge que los inversores procedentes de la UE y EFTA (personas físicas y jurídicas) se amparan en las mismas condiciones y normas que los ciudadanos polacos. El resto de inversores pueden operar sin problemas en Polonia, aunque están limitadas las formas empresariales que pueden adoptar, salvo que se disponga lo contrario en acuerdos internacionales.

Además, en lugar de crear una entidad jurídica, una sociedad extranjera puede crear una sucursal o una oficina de representación. Las actividades empresariales de la sucursal se limitan a las actividades realizadas por la sociedad matriz. El proceso de inscripción se asemeja al de la sociedad de responsabilidad limitada, porque se lleva a cabo en el Registro Nacional **Kajowy Rejestr Sadowy (KRS)** del Ministerio de Justicia <https://ems.ms.gov.pl/start>

Oficina de Representación (Przedstawicielstwo),

Su actividad se limita a la publicidad y promoción de la compañía y sus objetivos no tienen por qué ser los mismos de la actividad que lleva a cabo la empresa matriz porque su función es de publicidad y promoción.

Están obligadas a llevar a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación polaca, y en particular con las normas contables polacas.

Deben estar inscritas en el Registro de Oficinas de Representación de Empresas extranjeras perteneciente al Ministerio de Desarrollo en Varsovia, si bien temporalmente estos trámites dependen del Ministerio de Energía <http://www.mg.gov.pl/#>

Pl. Trzech Krzyzy 3/5

00-507 Warszawa pn. - pt. 8.15-16.15 tel.: 22 273 70 00 infolinia: 222 500 130 e-mail: kancelaria@mr.gov.pl

La solicitud de registrar la Oficina de Representación está gravada con un impuesto de timbre por valor de 6.713 PLN (1.590 euros aproximadamente) que deben pagarse en la siguiente cuenta:

Urząd m.st. Warszawy dla Dzielnicy Śródmieście,

ul. Nowogrodzka 43, 00-691 Warszawa,

60 1030 1508 0000 0005 5001 0038

La solicitud de registro debe estar **redactada en polaco** y deberá especificar:

- nombre, lugar de registro y forma legal de la empresa extranjera que abre su oficina de representación.
- capital social o inicial de la empresa extranjera que abre su oficina de representación.
- objetivo de la actividad económica de la empresa extranjera que abre su representación.
- nombre y domicilio en Polonia de la persona autorizada para representar a la empresa extranjera en la oficina de representación.
- dirección en Polonia de la oficina de representación

A la solicitud arriba mencionada hay que adjuntar los documentos detallados a continuación:

- escritura notarial de establecimiento de la empresa extranjera (estatutos de la asociación, acta constitutiva).
- copia de inscripción en el Registro Mercantil o su equivalente.
- declaración de la empresa extranjera sobre el establecimiento de su oficina de representación en Polonia.
- declaración de la empresa extranjera sobre el valor del capital desembolsado en acciones, si es aplicable.

El requerimiento de desglosar la cantidad de capital y otros fondos de la empresa extranjera que quiere establecer la oficina de representación es necesario para determinar la credibilidad de la empresa o empresario. Este es un método por el cual se asegura la legalidad comercial.

En lo que respecta a los documentos a adjuntar a la inscripción, hay que prestar particular atención a la escritura de la empresa extranjera. Este es un instrumento de constitución, formación o compromiso de la empresa o empresario. Su carácter puede variar de un sistema legal a otro. Las diferencias conciernen principalmente a la organización y forma legal según las cuales el empresario lleve su actividad empresarial. Es de importancia clave para las empresas comerciales.

Certificado de registro

La conformidad con el contenido de la solicitud la da el Ministro de Desarrollo tras consultar con el Ministerio responsable del área correspondiente a la actividad económica de la empresa en cuestión. Se expide un certificado de registro de entrada que deberá contener los datos de la solicitud, así como un número de entrada y fecha.

Si el certificado tuviera defectos en su forma o el contenido no incluye información presentada en la solicitud, el empresario extranjero podrá solicitar una corrección de dicho certificado.

Toda oficina de representación está obligada a:

- Utilizar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su forma legal traducida al polaco y con las palabras "przedstawicielstwo w Polsce" (oficina de representación en Polonia).
- Poseer libros separados de acuerdo con las provisiones de leyes sobre contabilidad.
- Notificar al Ministerio de Economía de cualquier cambio legal y de hecho relacionado con los datos incluidos en la solicitud y en la declaración del empresario extranjero que afecten

a la extensión del capital desembolsado, en un período no superior a 14 días.

Sucursales (Oddzial)

Las empresas extranjeras pueden abrir sucursales en Polonia por el principio de reciprocidad, con el fin de desarrollar toda o parte de la actividad económica que llevan a cabo en el país de origen.

El derecho de los empresarios extranjeros dependerá de si los empresarios polacos en el extranjero disfrutaban de derechos equivalentes en virtud de acuerdos internacionales (por el principio de reciprocidad mencionado anteriormente) y de si no se dispone otra cosa en alguno de los acuerdos internacionales ratificados por Polonia.

Las sucursales están sujetas al impuesto de sociedades (CIT) y no poseen personalidad jurídica.

La actividad económica de una sucursal debe superponer la del empresario extranjero. Sin embargo, sus objetivos no tienen que ser tan extensos como aquellos de la actividad económica del empresario en el extranjero.

En otras palabras, la actividad llevada a cabo por la sucursal puede constituir solamente una parte de la totalidad de las operaciones de negocio del empresario extranjero.

Una sucursal se compromete a la actividad económica con su inscripción en el **Registro de Empresarios (Rejestr Przedsiębiorstw Składowych)**. Los principios de registro se establecen en la Ley de 20 de agosto de 1997 del Registro Judicial Nacional (Gaceta Oficial n.º 121, punto 769, modificado). Además de cumplir con los requisitos de la mencionada ley, el empresario extranjero debe cumplir los siguientes requisitos formales, para obtener una inscripción en el Registro de Empresarios:

- Declarar el nombre y dirección en Polonia de la persona autorizada a representar al empresario español en la sucursal;
- Adjuntar una firma certificada ante notario de la persona autorizada a representar al empresario extranjero en la sucursal.
- En el caso en el que se opere de acuerdo a escritura, los estatutos deberán registrarse con su correspondiente traducción jurada al polaco. En el caso en el que el empresario establezca más de una sucursal en el país, bastará con que dichos estatutos se registren en una sola de las sucursales, debiendo hacerse una referencia a los mismos sobre el resto de sucursales, así como del Juzgado en el cual se encuentran y el número de registro correspondiente.
- Si el funcionamiento de la sucursal es de conformidad con una entrada en un registro comercial en el país en el que se registra la empresa, el empresario deberá adjuntar un duplicado de dicho registro junto con su traducción jurada al polaco en los archivos de registro de la sucursal polaca.

En cuanto a las obligaciones de la sucursal:

- Usar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su denominación legal traducida al polaco, añadiendo las palabras “**oddzial w Polsce**” (sucursal en Polonia).
- Llevar sus propios libros de contabilidad, según las normas de contabilidad polacas (ver abajo)
- Notificar al Ministerio de Economía de cualquier cambio legal o de hecho, como el inicio de la liquidación de la empresa extranjera que creó su sucursal en Polonia, la pérdida, por parte de la empresa extranjera del derecho a desarrollar actividades económicas o del derecho a disponer de sus activos.

Las obligaciones arriba indicadas son las mismas que se aplican a los empresarios polacos.

La Contabilidad se rige de acuerdo con los requerimientos aplicables en el país de residencia. La Ley polaca requiere, sin embargo, que la sucursal mantenga cuentas separadas conforme a las provisiones de la Ley de Contabilidad del 29 de septiembre de 1994.

Para información adicional y actualizaciones consultar la siguiente página: www.paiiz.gov.pl

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Las formas en que una empresa puede constituirse en Polonia son:

Registro de Actividades Económicas

Propósito	Dirigir una actividad económica por una persona física.
Socios fundadores	Personas físicas
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguna. La persona física es el empresario.
Responsabilidad	El empresario es responsable de sus deudas y obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros.
Impuestos	Impuesto de la Renta de las Personas Físicas
Proceso de establecimiento	Inscripción en el Registro Central de Actividades Económicas e Información (Centralna Ewidencja i Informacja o działalności gospodarczej - CEIDG)
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay requisitos adicionales para los ciudadanos de la Unión Europea. Acuerdo de reciprocidad internacional en vigencia. De otro modo el inversor extranjero estará obligado a presentar un certificado expedido por la autoridad polaca competente con representación en el extranjero, declarando que, de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para llevar a cabo actividades económicas en el país en el que el inversor tiene su residencia permanente o registrada su oficina.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Spółka z ograniczona odpowiedzialnoscia -Sp. z.o.o.)

Propósito de la empresa	El propósito de la empresa es el de su establecimiento para llevar a cabo cualquier tipo de actividad empresarial permitida por la ley.
Socios Fundadores	Puede estar constituida por una o más personas físicas o jurídicas. Sin embargo no puede estar constituido por un único ente que sea otra sociedad limitada.
Capital mínimo	5.000 zlotys, unos 1.200 euros. El valor nominal mínimo de una acción es de 50 zlotys, unos 12 euros.
Personalidad jurídica	Tiene personalidad jurídica
Obligaciones de la compañía	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio.

Obligaciones de los socios	Los socios no responden por las obligaciones y deudas de la compañía.
Impuestos	Impuesto de sociedades
Proceso de establecimiento	Pasos a seguir especificados abajo.
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay.

Sociedades Anónimas (Spółka Akcyjna -S.A)

Propósito de la empresa	El propósito de la empresa es el de llevar a cabo negocios a gran escala. El capital se obtiene a través de la emisión de acciones.
Socios Fundadores	Puede estar formado por uno o más entes jurídicos o personas físicas. Sin embargo no puede estar constituido por un único ente que sea una sociedad limitada.
Capital mínimo	100.000 zlotys (23.900 euros aprox.). El valor de una acción debe ser al menos de 0,01 zlotys, menos de 1 céntimo de euro.
Personalidad jurídica	Tiene personalidad jurídica
Responsabilidad de los socios	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio. Los accionistas no son responsables de las deudas y obligaciones de la compañía
Impuestos	Impuesto de Sociedades
Proceso de establecimiento	El mismo que el de una sociedad limitada. Sin embargo se recomienda asistencia legal
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay

Sociedad Civil (Spółka Cywilna S.C.)

Propósito	Operación de un pequeño negocio
Socios fundadores	Deberá ser establecido por al menos dos personas físicas o jurídicas o ente sin personalidad jurídica
Capital mínimo	No hay
Personalidad legal	Ninguna. Una sociedad civil se establece de acuerdo a la Ley Civil y son los socios, no la sociedad, quienes se ocupan de la actividad económica personalmente.

Sociedad Colectiva (Spółka Jawna - Sp. j.)

Sociedad Comanditaria (Spółka Komandytowa -Sp.K.)

Propósito	Establecida con el propósito de llevar a cabo una actividad empresarial bajo su propio nombre de negocio.
Socios fundadores	Debe ser establecida y dirigida por al menos dos personas físicas o jurídicas o ente sin personalidad.
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguna, es una sociedad particular, pero tiene capacidad legal y judicial.
Responsabilidad	Al menos uno de los socios responde sin límites ante los acreedores de los compromisos de la sociedad (socio colectivo), y la responsabilidad de por lo menos uno de los socios está limitada a la cuota comanditaria (socio comanditario)
Impuestos	Cada uno de los socios paga los impuestos por separado, de acuerdo con su personalidad jurídica.
Proceso de establecimiento	Los estatutos de la sociedad deberán presentarse en forma notarial y firmarse por todos los socios, a partir de entonces la sociedad deberá ser inscrita en el Juzgado Nacional de Registros (Krajowy Rejestr Sadowy).
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay.

Sociedad Comanditaria por Acciones (Spółka komandytowo-akcyjna- S.K.A.)

Propósito	Establecida con el propósito de llevar a cabo una actividad económica a larga escala. (p.ej. grandes empresas familiares).
Socios fundadores	Debe ser establecida y dirigida por al menos dos personas físicas o jurídicas.
Capital mínimo	50.000 zlotys, unos 12.000 euros.
Personalidad jurídica	Ninguno. Sociedad particular.
Responsabilidad	Al menos uno de los socios responde personal e ilimitadamente de los compromisos de la sociedad (socio colectivo), mientras que existe al menos un socio accionista, que está obligado a adquirir y desembolsar las acciones de la sociedad.

Sociedad de Profesionales (Spółka partnerska)

Propósito	Establecida con el propósito de desarrollar una determinada profesión en forma de sociedad, que opera un negocio bajo el nombre de la empresa.
Socios fundadores	Al menos dos personas físicas debidamente cualificadas para desarrollar dicha profesión.
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguna. Sociedad particular.
Responsabilidad	Los socios no son responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad que resulten del desarrollo de la profesión del cualquier otro socio, o resultante de las acciones u omisiones de los empleados de la sociedad. La escritura de la sociedad puede aportar que uno de los socios sea responsable de las deudas y obligaciones de la sociedad al igual que ocurre en la sociedad colectiva.
Impuestos	PIT–Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
Proceso de establecimiento	La escritura de la sociedad debe ser realizada ante notario, momento a partir del cual la sociedad deberá ser inscrita en el Registro Mercantil
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	Se requiere el acuerdo internacional de reciprocidad en vigencia. En caso contrario, el inversor extranjero deberá presentar un certificado expedido por la representación polaca pertinente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para realizar actividades económicas en el país el cual el inversor tiene su residencia permanente o tiene registrada su oficina.

Constitución de sociedades

Desde un punto de vista práctico, las formas societarias más convenientes para constituir una empresa son la Sociedad Anónima y la Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo esta última la más común, por ello se explica a continuación el proceso de constitución de la misma.

Proceso de establecimiento de una Sociedad Limitada (Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością - Sp. z o.o.)

La compañía de responsabilidad limitada se constituye mediante escritura de asociación formalizada por notario en Polonia, al igual que con los estatutos de la sociedad, los cuales deberán contener:

- Nombre de la empresa con la designación adicional de “Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością” o “sp. z o.o.”,
- Sede de la empresa
- Descripción de la actividad que desarrolla
- Duración de la actividad (siempre y cuando tenga carácter limitado),
- Cantidad del capital social,
- Número y valor nominal de las acciones que posee cada accionista.

El siguiente paso es el desembolso del capital social, que en el caso de las sociedades de responsabilidad limitada debe ser del 100% (en SA la obligación alcanza al 25%), y la designación del Consejo de Administración. Además, la nueva entidad deberá abrir una cuenta

bancaria. A continuación han de inscribirse en el Juzgado Nacional de Registros para obtener su número KRS convirtiéndose en personas jurídicas en el momento de obtenerlo. Sin embargo, todas las acciones y los acuerdos concluidos por ellas como “sociedades en formación” siguen siendo válidos.

La solicitud de inscripción en el registro deberá ser formalizada y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración. El lugar de entrega de dicha solicitud es el **Registro de Empresas del Juzgado Nacional de Registros** en el Ministerio de Justicia polaco: <http://ms.gov.pl/>

La solicitud de registro debe contener:

- El nombre de la empresa, domicilio social y dirección de la empresa. Debe incluir el nombre, además, la redacción "**spolka z ograniczona odpowiedzialnoscia**"
- El objeto de la actividad de negocios de la empresa, que ha de ir situado en el apéndice del formulario KRS-WM y debe corresponder a la Clasificación de Actividades Económicas Polaca (PKD).
- El capital social (mínimo 5.000 zloty).
- Información sobre la capacidad legal (o su falta) del accionista que tenga más de una acción.
- Los nombres y apellidos de los miembros del consejo de administración y la forma de representación de la empresa (KRS-WK formulario).
- Los nombres y apellidos de los miembros del Consejo o de la comisión auditora, si tal nombramiento se hace de conformidad con la ley o con la Escritura de la Sociedad (en el formulario KRS-WK).
- Información sobre las aportaciones no monetarias (en especie) realizadas por los accionistas, en caso de que las hubiese.
- Si se estableciera la empresa por un período de tiempo determinado, indicar la duración del mismo.
- El nombre del documento en el que se publique el anuncio del registro de la empresa, en caso de que la escritura haya designado otro distinto al boletín oficial “monitor Sadowy i Gospodarczy”.

Además de este modelo administrativo, el registro de una sociedad requiere que se adjunten otros documentos:

- Estatutos societarios.
- Documento que indique cuál es el órgano directivo de la sociedad (consejo de administración).

Declaración de todos los miembros del consejo de administración manifestando que los accionistas han realizado las aportaciones necesarias para el capital inicial.

- Muestras de las firmas de todos los miembros del consejo de administración, legalizadas por notario o estampadas personalmente ante tribunal.
- Lista de los accionistas, junto con el número y valor nominal de las acciones de cada uno.

Las tasas judiciales por el registro son de 500 zlotys (unos 120 euros) y la publicación en el monitor Sadowy i Gospodarczy (boletín oficial del Ministerio de Justicia) cuesta 100 zlotys, es decir menos de 25 euros.

Se debe tener en cuenta que en caso de falta de notificación de la constitución de la sociedad en el registro judicial en un plazo de seis meses desde la fecha de ejecución de la Escritura de la sociedad, se dará por no existente dicha sociedad.

Además, junto con el registro de la compañía, se envían también las siguientes solicitudes:

- Solicitud de obtención de un número de identificación REGON emitido por la Oficina Central de Estadística (Główny Urząd Statystyczny) – gratuita.
- Solicitud de un número de identificación fiscal (NIP) expedido por la agencia tributaria con: confirmación del título de propiedad de oficinas/bienes inmuebles donde tiene su sede la

compañía – gratuita, salvo si se solicita un número a efectos de IVA, que son 170 zlotys, unos 40 euros.

- Solicitud a la Institución Nacional de Seguridad Social (ZUS) – gratuita.

El tribunal de Registro en Varsovia:

ul. Czerniakowska 100

00-454 Warszawa

tel. (0048) 022 4400689/022 4400690

fax (0048) 022 4400715

Horario:

Lunes: 8.30 - 18.00

Martes a viernes: 8.30 – 15.30

Proceso de establecimiento de una Sociedad Anónima (Spółka Akcyjna -S.A)

Se trata del mismo procedimiento anterior, salvo por algunos detalles. Así, al constituir una S.A. los socios no están obligados a desembolsar el total del capital social, sino un 25%.

En cuanto a los estatutos, deberán recoger la siguiente información:

- Denominación comercial de la empresa con la designación adicional de “ spółka akcyjna” o “ S.A.” .
- Sede de la empresa.
- Actividad desarrollada por la compañía.
- Duración, si esta es determinada.
- Capital social y la cantidad desembolsada para suscribir el capital antes de la inscripción.
- Valor nominal de las acciones y su número, indicando si son nominativas o al portador.
- Número de acciones de un tipo específico de acción y los derechos correspondientes, si la sociedad pretende introducir varios tipos de acciones.
- Nombre del fundador.

Número de miembros del consejo de administración y del consejo de supervisión (por lo menos el número mínimo y máximo de miembros de

- estos órganos con información sobre la entidad autorizada para definir la calidad de miembro).
- Boletín seleccionado para la publicación de la empresa, en caso de que tenga la intención de publicar anuncios al margen de los que publica el boletín oficial del Ministerio de Justicia (Monitor Sądowy i Gospodarczy)

Además este tipo de sociedades deben presentar un formulario diferente, KRS-W4, ante el Juzgado Nacional de Registros (KRS). En este caso, el formulario deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Estatutos.
- Actas notariales sobre la constitución de la sociedad y la suscripción de las acciones.
- Documentos que indiquen los órganos directivos, recogiendo los miembros designados (consejo de administración y consejo de supervisión).
- Muestras de las firmas de todos los miembros del consejo de administración, legalizadas por notario o estampadas personalmente ante tribunal.
- Declaración de todos los miembros del consejo de administración de que los pagos y las contribuciones en especie han sido efectuadas legalmente.
- Documento expedido por el banco o una sociedad de inversión que confirme que los pagos de las acciones han sido realizados.

Poseen una personalidad jurídica distinta a la de sus accionistas, lo cual significa que al actuar mediante sus órganos directivos (principalmente la Junta Directiva), pueden adquirir derechos y contraer pasivos por cuenta propia.

El capital de las sociedades anónimas proviene de las aportaciones de los accionistas. Los accionistas de una sociedad anónima no son responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad.

La gestión de una sociedad anónima es más formal que la de una sociedad de responsabilidad limitada. Por lo tanto, este tipo es utilizado cuando lo exige la legislación nacional polaca (por ejemplo, bancos o compañías de seguros, mercados de materias primas, fondos de pensiones, fondos de inversiones, juegos de lotería, azar), o bien cuando la sociedad pretende emitir valores de capital en mercados públicos.

Una sociedad anónima puede ser fundada por un individuo al menos o por una persona jurídica, para cualquier fin. Una sociedad anónima puede ser establecida por un accionista único. Sin embargo, una sociedad anónima no puede ser establecida por un único ente que sea una sociedad limitada.

La Sociedad Anónima debe ser constituida mediante Escritura Pública y asimismo, debe crear sus estatutos, siendo ambos documentos formalizados mediante acta notarial.

Los estatutos sociales deberán contener los siguientes extremos:

- nombre y sede de la empresa.
- descripción de la naturaleza de la actividad que desarrolla según se especifica en la Clasificación Polaca de Actividades (Polska Klasyfikacja Działalności, PKD).
- la duración (cuando la sociedad no se constituya por tiempo indefinido).
- el capital social y la cantidad desembolsada para suscribir el capital antes de la inscripción.
- el valor nominal de las acciones y su número, con una indicación de si son nominativas o al portador.
- si la sociedad pretende introducir varios tipos de acciones, el número de acciones de un tipo específico y derechos correspondientes;
- el nombre del fundador o fundadores.
- el número de miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Supervisión, o al menos el número mínimo y máximo de miembros de estos órganos, así como la entidad que está autorizada para definir la calidad de miembro de la Junta Directiva.
- diario/periódico para publicar anuncios, si la sociedad intenta publicar anuncios no solamente en el "Monitor Sądowy i Gospodarczy" [Monitor judicial y económico].

Los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, y el Consejo de Supervisión.

Esta sociedad está obligada estatutariamente a realizar una auditoria con periodicidad anual.

Si la sociedad genera beneficios después de la aprobación del balance anual y del pago de impuestos devengados, un accionista extranjero puede transferir al exterior todos los beneficios que se le deben.

Como medio de asegurar la solvencia de la sociedad, el 8% de los beneficios anuales después de impuestos, se reserva para constituir un fondo denominado capital suplementario (kapitał zapasowy), hasta el momento en que iguale al menos un tercio del capital social.

Para más información, se puede consultar la página web del PAiiz:

http://www.paiz.gov.pl/polish_law/forms_of_doing_business#

http://www.paiz.gov.pl/publications/how_to_do_business_in_poland#

Cabe señalar que desde el 1 de diciembre de 2014, se han tomado medidas para acelerar el

proceso de registro para una nueva compañía. Así el número de identificación REGON, asignado por el GUS, y el número de identificación fiscal, asignado por la oficina de impuestos, son concedidos automáticamente después de que la empresa haya entrado en el Registro nacional de Justicia. Desde el 1 de abril de 2016, cambios en los artículos, venta de acciones e incluso la disolución de la compañía podrá hacerse a través de un modelo electrónico.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

En Polonia las sociedades con capital extranjero, también llamadas en inglés "*Joint Ventures*", pueden desarrollar actividades productivas, comerciales o de prestación de servicios.

Las formas legales de una sociedad con capital extranjero son las de Sociedad Limitada (Spółka z o.o.) o Sociedad Anónima (Spółka Akcyjna). La constitución de una "*Joint Venture*" se realiza igual que la constitución de estas dos sociedades (ver cap. 4 punto 2).

Para la constitución de una sociedad con capital extranjero no hay que obtener licencias de los órganos de Gobierno, salvo en algunos casos relacionados con sectores estratégicos, como el **sector de la banca**. Es imprescindible obtener la licencia para la apertura del banco del Presidente del Banco Nacional Polaco. La forma legal de constitución de un banco es únicamente la Sociedad Anónima.

Todas sociedades con capital extranjero tienen la obligación de entregar anualmente el formulario "Informe para las sociedades con capital extranjero" al Instituto Nacional de Estadística (GUS).

Más información en la página Web (sólo en polaco)

<http://form.stat.gov.pl/formularze/2008/active/KZ.pdf>

La ley principal que regula las sociedades con capital extranjero es la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas (2 de julio de 2004), que sustituyó a la Ley Sobre Sociedades con Capital Extranjero de 1991. Según esta ley un extranjero de los países de la Unión Europea puede desarrollar la actividad económica en iguales condiciones que una persona de nacionalidad polaca.

Por lo siguiente, a las sociedades con el capital extranjero se les aplican las mismas regulaciones que a las sociedades con capital polaco, aunque existen algunas restricciones contempladas en las siguientes leyes:

- Ley sobre la Compra-Venta de los Instrumentos Financieros (29 de julio de 2005)
- Ley sobre los Fondos de Inversión (24 de mayo de 2004)
- Ley sobre la Actividad de Aseguradoras (22 de mayo de 2003)
- Ley sobre Juegos y Apuestas (29 de julio de 1992)
- Ley sobre la Quiebra de la Empresa (28 de febrero de 2003)

Existen ciertas restricciones aplicadas a las sociedades (igual con capital polaco como extranjero) relacionadas sobre todo con la necesidad de obtener licencias y concesiones para el desarrollo de ciertas actividades que están descritas en el artículo 4 de la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas.

A este tipo de sociedades también se aplicarán regulaciones especiales, como la que regula la compra de terrenos por los extranjeros- en este caso se precisa el permiso del Ministerio de Interior: <https://www.msw.gov.pl/pl>

Más información en la página Web (sólo en polaco):

<http://www2.mswia.gov.pl/portal.php?serwis=pl&dzial=88&id=260>

En Polonia desde su entrada en la Unión Europea, funcionan los tres tipos de sociedades reguladas por el derecho comunitario:

- **Sociedad Anónima Europea (SE)**

Sociedad Anónima Europea tiene su propio marco jurídico y por lo tanto las sociedades constituidas en diferentes Estados miembros podrán fusionarse, o formar una sociedad de cartera o una filial común, evitando las obligaciones jurídicas y prácticas que resultan de ordenamientos jurídicos diferentes.

Sociedad Anónima Europea está regulada por el Reglamento del Consejo (CE) nº 2157/2001, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el estatuto de la Sociedad Anónima Europea. El capital social mínimo es de 120.000 euros.

- **Agrupación europea de interés económico (AEIE)**

El objetivo de la Agrupación europea de interés económico facilitar y promover la cooperación mutua de carácter transfronterizo.

La Agrupación europea de interés económico está regulada por el Reglamento (CEE) nº 2137/85 del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la constitución de una Agrupación europea de interés económico (AEIE).

- **Sociedad cooperativa europea (SCE)**

El Reglamento (CE) nº 1435/2003, de 22 de julio de 2003, del Consejo relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea permite la creación de nuevas cooperativas de personas físicas y jurídicas a escala europea. Garantiza los derechos a la información, consulta y participación de los trabajadores en una sociedad cooperativa europea (SCE).

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La protección de la propiedad industrial en Polonia engloba patentes, modelos de utilidad, marcas registradas, diseños industriales, topografía de circuitos integrados y certificados de origen. Polonia es miembro del Acta de Estocolmo del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Además, el 1 de marzo de 2004 ratificó el Convenio sobre la Patente Europea (CPE) en Múnich y desde entonces es miembro de la **Organización Europea de Patentes**. Esto permite a Polonia por un lado, presentar solicitudes de patentes europeas y que les sea concedidas por la Oficina Europea de Patentes y por otro, facilitar la protección de las invenciones en Polonia y hacerlas menos costosas.

El organismo a través del cual se articula esta protección es la **Oficina de Patentes de la República de Polonia (UPRP)**, que recibe y examina las solicitudes de invenciones y modelos de utilidad, toma decisiones en asuntos relacionados con la concesión de patentes y derechos de protección, y mantiene el registro de las patentes concedidas y de los modelos de utilidad protegidos.

Dichas tareas básicas de la Oficina Polaca de Patentes se realizan de acuerdo a:

- La legislación nacional polaca: relativa a las solicitudes presentadas directamente ante la Oficina de Patentes
- Acuerdos Internacionales
- El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), para solicitudes de patentes y modelos de utilidad basados en dicho convenio
- Convenio sobre la Patente Europea de París, para solicitudes de patentes
- Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo de dicho Acuerdo

La propiedad industrial en Polonia viene regulada por la Ley de Propiedad Industrial de 30 de junio de 2000, modificada por la Ley de 23 de enero de 2004 y el acto de 29 de junio de 2007, así como por el Reglamento del Primer Ministro, de 17 de septiembre de 2001, relativo a la presentación y tramitación de patentes y modelos de utilidad.

A continuación se presenta información sobre los distintos modelos de protección en la

legislación polaca, como patentes y marcas. Si se desea ampliar dicha información, puede dirigirse a la Web de la Oficina de Patentes Polaca ([UPRP](#)).

Patentes y modelos de utilidad

Tal y como se ha dicho anteriormente, las solicitudes de patente y modelo de utilidad deben dirigirse a la Oficina de Patentes Polaca. Además, ha de tenerse en cuenta que los extranjeros precisan de la representación de un abogado polaco especializado en patentes.

Las patentes registradas serán válidas por 20 años a partir de la fecha de solicitud, mientras que la protección de los modelos de utilidad es por 10 años. Las solicitudes se publicarán 18 meses a partir de la fecha de registro previo pago de la cuota correspondiente. Para mantener vigente una patente o un derecho de propiedad se habrán de abonar las anualidades correspondientes.

Las patentes se concederán solamente después de haberse constatado su carácter técnico, la novedad del invento y su aplicabilidad práctica. Las invenciones se considerarán nuevas si previamente a la solicitud de la patente ésta no ha experimentado difusión alguna (mediante publicación, puesta en práctica, exhibición, etc.). Los modelos de utilidad deben ser nuevos, útiles y relacionados con la forma, la construcción o la disposición de un objeto que tiene forma durable.

La patente o modelo de utilidad concede al titular el derecho exclusivo, la capacidad para explotar la invención en el territorio polaco durante el periodo de validez. No obstante, este derecho no puede emplearse de manera abusiva mediante el uso de prácticas monopolísticas. Concretamente, la protección no tiene validez si es necesaria la explotación por terceros para satisfacer una necesidad del mercado interior, o si existe el interés público. Tampoco si el suministro y/o la calidad del producto referido son escasos, y/o su precio es demasiado alto. Esta disposición no se aplica durante los tres primeros años que siguen al registro de la patente.

En caso de abuso de patentes, así como en los casos de emergencia nacional las patentes pueden ser suspendidas. Por otra parte, el propietario de una patente o de una licencia exclusiva tiene el derecho de presentar una demanda por daños y perjuicios. La legislación polaca prevé penas criminales en caso de falsificación e infracciones graves. Marcar los productos con el número de la patente es una práctica generalizada pero no es obligatoria.

No se concederán patentes a:

- Inventos cuya implantación sea contraria a las normas del orden público y la decencia
- Nuevos tipos de plantas y nuevas razas de animales, ni para métodos de procesos biológicos de cultivo de plantas o cría de animales. No obstante, pueden someterse a protección nuevos tipos de cultivación microbiológica de plantas, alimentación de animales y sus resultados
- Métodos quirúrgicos y terapéuticos de tratamiento médico y veterinario, así como métodos diagnósticos en la esfera de la medicina y veterinaria, sin embargo esto no se refiere a productos utilizados en diagnóstico y tratamiento

Por solicitar una patente o modelo de utilidad deben pagarse unas tasas oficiales que dependen del número de páginas, formato presentado, prioridad, etc. Además, una vez concedida la patente o el modelo de utilidad debe pagarse una cuota por cada periodo de protección. Estas anualidades, en el caso de la patente, suponen el pago de 480 zlotys (unos 115 euros) en el primer periodo de protección, que engloba los tres primeros años. En los años siguientes va aumentando esta tasa hasta los 1.550 zlotys (370 euros aprox.) que supone la protección en el año 20.

En el caso del modelo de utilidad hay cuatro periodos de protección, con tasas de protección desde 250 zlotys (unos 60 euros) en el primer periodo hasta 1.100 zlotys (unos 260 euros) en el último periodo.

Dibujos o diseños industriales

Los diseños susceptibles de protección tendrán que ser aspectos ornamentales de un artículo

utilitario. El aspecto ornamental puede estar constituido por elementos de tres dimensiones (por ejemplo, envase) o de dos dimensiones (líneas, dibujos, colores...) que no han de estar basados exclusivamente en la función propia del artículo utilitario. El derecho de propiedad de un diseño da al propietario el derecho exclusivo de explotarlo en el territorio de Polonia durante un período de 25 años desde su solicitud en la oficina de patentes polaca.

La concesión del derecho de protección se otorgará después de haber presentado la solicitud correspondiente, haberse examinado por parte de la Oficina de Patentes y haberse realizado el pago de la cuota de registro. Asimismo, para mantener la protección, debe realizarse el pago de la tasa de protección cada cinco años que va desde los 400 zlotys (unos 95 euros) del primer periodo, hasta los 4.000 (unos 950 euros) del quinto periodo.

Marcas comerciales

Polonia es miembro del Acuerdo de Madrid para el registro de las marcas comerciales y represión de indicaciones falsas o engañosas sobre el origen de mercancías. Desde 1991 Polonia es también miembro del Acuerdo de Madrid para el registro internacional de las marcas comerciales y desde la primavera de 1997, miembro del Protocolo de dicho acuerdo.

Cabe señalar que en Polonia pueden registrarse, a través de la Oficina de Patentes, las marcas de tipo comercial, las de servicio, la colectiva y la de reaseguro de calidad. Las marcas registradas son válidas por un periodo de 10 años desde la fecha de solicitud, y puede renovarse por periodos sucesivos de 10 años sin límite de renovación, a menos que se demuestre que la marca no se ha utilizado durante 5 años consecutivos.

En caso de infracción, el propietario de la marca podrá tomar medidas legales. La protección se extiende a los nombres de lugares y regiones geográficas, siempre que el nombre se refiera a un lugar o a un área específica asociada a un producto particular y una característica particular del producto esté asociada al nombre.

Por otra parte, cabe señalar que los solicitantes extranjeros deberán estar representados a través de un agente de patentes polaco.

Para iniciar el proceso, el solicitante deberá presentar ante la Oficina de Patentes Polaca los documentos necesarios y pagar la tasa de registro correspondiente. Una vez estudiada la solicitud y llevado a cabo el procedimiento, se concederá o no la marca. En caso de que sea concedida el solicitante dispone de un periodo de tres meses para pagar la tasa de protección perteneciente al primer periodo: 400 zlotys (unos 95 euros) en caso de solicitar hasta tres clases de productos y 450 zlotys (unos 105 euros) si se solicitan más de clases.

Por otra parte, cabe mencionar que las mayores empresas que ofrecen servicios completos relativos a la protección de la propiedad industrial e intelectual en Polonia son:

- Polservice (www.polservice.com.pl/)
- Patpol (<http://www.patpol.com.pl/>)

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema impositivo polaco se basa en tres pilares: la Constitución de la República de Polonia, las reglamentaciones fiscales nacionales y la normativa fiscal de la Unión Europea (art. 93 del Tratado por el que se establece la Comunidad Europea). Entre las reglamentaciones nacionales, el sistema fiscal se configura a través del código fiscal y las leyes reguladoras de cada impuesto.

En general los impuestos pueden dividirse en directos e indirectos. Los impuestos directos son diez en el sistema fiscal polaco y son aquellos relacionados con la renta, los bienes inmuebles y la herencia. Y los indirectos, tres en total, son los relacionados con el consumo de bienes y servicio (como el IVA).

Las autoridades fiscales en el país son, por orden de importancia, el Ministro de Finanzas, las administraciones tributarias y aduaneras y las agencias tributarias y las oficinas de aduanas. Además, las "Oficinas Para Grandes Pagadores" se ocupan tanto de recaudar impuestos como de realizar inspecciones y de proporcionar ayuda y orientación fiscal a este tipo de entidades

A pesar de que la legislación tributaria en Polonia es bastante clara, su aplicación puede resultar difícil en algunos casos y pueden surgir diversas interpretaciones. Además, algunas áreas de la legislación tributaria se refieren a conceptos que todavía no tienen definición legal o su sentido es diferente del que tienen en otras normas legales.

Existe un convenio, firmado el 15 de noviembre de 1979 y ratificado el 20 de junio de 1980, para evitar la doble imposición entre España y Polonia y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital. Los residentes españoles que tengan una fuente de ingresos en Polonia y que paguen impuestos en España, deben pagar un 5 ó 15% sobre dividendos (en lugar del 19%), un 0 ó 10% sobre royalties (en lugar del 20%) y no pagan impuestos por intereses (cuando la tasa es del 20%) en Polonia.

Las empresas deben registrarse en la oficina fiscal de la localidad que les corresponda y se les asigna un número de identificación fiscal NIP. Para calcular la cantidad por la que tienen que tributar, los contribuyentes están obligados por ley a llevar la contabilidad y calcular el impuesto. La obligación tributaria prescribe a los 5 años, a partir del año siguiente a aquel en el que venció el plazo para el pago del impuesto.

Se encuentra en servicio la Agencia de Información Tributaria Nacional del Ministerio de Finanzas (Krajowa Informacja Podatkowa) para que los contribuyentes puedan consultar telefónicamente la información tributaria. Se puede encontrar más información en la página web www.mf.gov.pl y el número de teléfono es el siguiente 0 801 055 055 desde teléfono fijo y 0 22 330 03 30 desde telefonía móvil.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema fiscal polaco consta de los siguientes impuestos, que se clasifican según sean directos o indirectos:

- Directos:
 - Impuesto de Sociedades (CIT),
 - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PIT),
 - Impuesto de sucesiones y donaciones,
 - Impuesto sobre transacciones civiles
 - Impuesto sobre bienes inmuebles,
 - Impuesto sobre explotación agrícola,
 - Impuesto sobre explotación forestal,
 - Impuesto sobre los medios de transporte,
 - Impuesto sobre tonelaje,
 - Impuesto sobre la extracción de ciertos minerales.
- Indirectos:
 - Impuesto sobre el Valor Añadido (VAT),
 - Impuestos especiales.
 - Impuesto sobre apuestas y lotería,

Las autoridades locales pueden determinar el tipo impositivo de los impuestos sobre los que tienen competencia siempre y cuando no superen los máximos regulados por ley. Entre los impuestos locales se incluyen el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sobre explotación agrícola, sobre explotación forestal, sobre los medios de transporte, sobre transacciones civiles y de sucesiones y donaciones. De entre estos, el más importante es el de bienes inmuebles, que se aplica a las personas físicas y jurídicas y además, depende del tipo de propiedad y de su localización. De acuerdo con el PAIILZ, las tasas máximas del impuesto son:

- Tierra: 0,88 PLN/m²
- Edificios residenciales: 0,73 PLN/ m²

- Edificios no residenciales relacionados con actividad económica: 22,82 PLN/m²
- Infraestructuras: 2% del valor de la propiedad

Muchas autoridades locales aplican tasas reducidas a las nuevas inversiones (ver también Cap. V p. 3 Incentivos a la inversión).

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Las empresas y entidades legales (excepto las sociedades civil, comanditaria, comanditaria por acciones y la colectiva) están sometidas al Impuesto de Sociedades (CIT). Las sociedades contribuyentes que tengan su domicilio fiscal o su junta directiva en Polonia deberán tributar en este país por su renta global, en caso contrario sólo tributarán por los ingresos obtenidos en Polonia. Por los ingresos generados por una sociedad sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidad de bienes) tributa cada socio en proporción a la cuota que el socio tenga de dicha sociedad.

La base de la tributación son las ganancias descontados los costes generados para la producción del bien o servicio. Sin embargo, algunos gastos no son deducibles (por ejemplo, algunos costes de publicidad y representación). Activos y bienes intangibles pueden ser amortizados y en caso de que su valor sea menor a 3.500 PLN, podrán deducirse totalmente en el momento de su puesta en funcionamiento. Existen algunos activos que no podrán amortizarse (por ejemplo, solares y obras de arte)

La tasa del impuesto de sociedades es del **19%**. Además, se aplica también una tasa del 19% a los ingresos por dividendos y otras ganancias derivadas de la participación en entidades legales que tengan su sede en Polonia. Ello, salvo que se apliquen tratados de doble imposición. Según el acuerdo con España, el tipo normal es del 15%, y el reducido es del 5% (siempre que sea titular de al menos el 25% del capital social).

El año fiscal es de 12 meses y coincide con el año natural. Sin embargo, puede solicitarse un año fiscal diferente siempre que conste de 12 meses consecutivos.

Desde el 1 de julio de 2013, en determinadas condiciones, está vigente la exención de retención sobre los intereses y cánones transferidos desde Polonia a empresas de la UE, aunque sujeto a distintas condiciones..

Para ampliar esta información, el PAIIZ ofrece una página detallada sobre el sistema fiscal vigente:

http://www.paiz.gov.pl/polish_law/taxation/cit

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los residentes permanentes, incluidos los extranjeros, tributan en Polonia por su renta global, mientras que los no residentes tributan únicamente por la renta obtenida en Polonia. Según el tratado de doble imposición hispano-polaco, un individuo tendrá residencia permanente “allí donde tenga su hogar permanente”. Si tuviera dos, sería considerado residente del país “con el que fueren más estrechas sus relaciones personales y económicas”. Las remuneraciones obtenidas por trabajo realizado en Polonia son consideradas como rentas, independientemente de donde se cobren.

El año fiscal coincide con el año natural, realizándose las declaraciones anualmente y siendo el 30 de abril la fecha límite para su presentación. El impuesto es progresivo, distinguiéndose tres tramos con sus correspondientes tipos impositivos.

Se aplica según el siguiente esquema:

Ingresos	Tasa
Hasta 85.528 PLN	18% después de descontar 556,02 PLN
Superior a 85.528 PLN	14.839,02 PLN + 32% de lo que supere los 85.528 PLN

Aquellas personas físicas que lleven a cabo actividades empresariales, se les aplicará impuesto correspondiente con la escala progresiva de impuestos. No obstante, también tienen la opción de elegir una tasa fija del 19% que grave sus rentas. Además, ciertos ingresos relacionados con ganancias del capital e ingresos obtenidos de no residentes, también pueden ser sujetos a una tasa fija (19% y 20%).

Existen ciertas exenciones fiscales previstas por la Legislación Tributaria Polaca. Los individuos sujetos al pago de este impuesto podrían beneficiarse de las siguientes deducciones o exenciones:

- Deducción por cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social en Polonia o en el extranjero
- Donaciones con fines benéficos
- Gastos relacionados con el uso de Internet
- Contribuciones obligatorias al Seguro de Salud en Polonia o en el extranjero
- Plan de pensiones privado
- Gasto por número de hijos

Puede encontrarse más información en la página web del PAiIZ:

http://www.paiz.gov.pl/polish_law/taxation/pit

Los españoles residentes no permanentes en Polonia pueden tributar en España por su renta obtenida en Polonia en los siguientes casos:

- Si pasan en el territorio de Polonia no más de 183 días durante el año fiscal.
- Si el sueldo está pagado por empleador que no tiene su domicilio en Polonia o residencia fija (por ejemplo el empleador tiene contrato con una sociedad extranjera, por ejemplo española).
- Si los gastos salariales no están cargados a la filial o sucursal que la empresa española tiene en Polonia.

Estas regulaciones se aplican únicamente al trabajo asalariado. Hay otras regulaciones sobre remuneraciones obtenidas por desempeñar las funciones como miembro de la Junta de Administración o miembro del Consejo en la sociedad polaca (o sociedad constituida según la ley polaca con capital extranjero parcial o total). Por dichas remuneraciones obtenidas en Polonia, un español residente en España, tributa en Polonia.

Estos casos están regulados por el Convenio para evitar la doble imposición entre España y Polonia.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El impuesto sobre el valor añadido está regulado por la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del 11 de marzo de 2004, que recae sobre el consumo y grava el suministro de mercancías y servicios. El PAiIZ, al igual que con los anteriores impuestos, ofrece una detallada explicación del funcionamiento actual del impuesto en su página web:

http://www.paiz.gov.pl/polish_law/taxation/vat

Como regla general, todas las empresas y otras entidades legales deben registrar y cargar IVA. No obstante, si una entidad prevé un volumen de negocio anual inferior a 150.000 zlotys, es decir unos 35.600 euros, tiene la posibilidad de no registrarse a los efectos del IVA. En este caso, la entidad no está obligada a gravar su volumen de ventas, pero no podrá deducirse el impuesto soportado de las compras. Mencionar que las adquisiciones y las entregas intracomunitarias

están autorizadas solamente para las entidades registradas como contribuyentes europeos del IVA.

Todas las transacciones deben ser documentadas con una factura y la obligación tributaria surge, en general, en el momento de su emisión, pero no más tarde del séptimo día desde que se produjo el suministro de los bienes y servicios. Las declaraciones se realizan mensualmente (trimestralmente en el caso de pequeñas empresas), debiéndose presentar y pagar antes del día 25 del mes siguiente a aquél al que la declaración se refiere.

Desde enero de 2011, existen cuatro tipos de gravámenes:

- 23%, gravamen general con el que están gravados la mayoría de los bienes y servicios,
- 8%, tipo reducido con el que se gravan algunos productos de alimentación, productos sanitarios y servicios hospitalarios.
- 5%, tipo súper reducido, que se aplica a determinados alimentos, como el pan, productos diarios o la carne (otros productos están listados y publicados).
- 0%, gravamen especial aplicable a las transacciones intracomunitarias, siempre y cuando el receptor posea el número de IVA de la UE. También aplica este tipo a las exportaciones de productos y al transporte internacional.
- Además, están exentos algunos productos utilizados y servicios financieros.

Devolución del IVA

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de las empresas europeas, pueden reclamar la devolución del IVA aquellas empresas extranjeras que presenten facturas por el pago de bienes, servicios o aranceles en Polonia. Una vez justificada, la devolución será igual a la diferencia con el IVA del territorio de origen de dicha empresa.

El procedimiento necesario para la devolución del IVA se establece en el Reglamento del Ministerio de Finanzas del 29 de junio del 2010. Algunas de las condiciones necesarias para solicitar la devolución son:

- que el solicitante no tenga su sede social o su lugar de residencia en Polonia,
- que el solicitante esté registrado como pagador de IVA en el país donde se encuentre su sede social o su lugar de residencia, que el solicitante no esté registrado como pagador de IVA en Polonia
- que el solicitante no esté registrado como pagador de IVA en Polonia
- que el solicitante no realice en territorio polaco actividades sujetas al IVA polaco, con las excepciones indicadas anteriormente y las previstas en la Ley.

La devolución del IVA, como norma general, no debe superar los 400 euros (aproximadamente), si la solicitud es respecto a un periodo inferior al año pero superior al trimestre y debe realizarse en polaco.

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuestos especiales

En Polonia los impuestos especiales se aplican a las siguientes mercancías: productos energéticos, como el gas o el carburante, electricidad, vehículos, bebidas alcohólicas y tabaco. Los bienes sobre los que se aplica un impuesto especial se dividen en dos grupos:

Los bienes con impuesto especial armonizado, son aquellos que siguen las directivas comunitarias: carburantes para motores y sus componentes, bebidas alcohólicas y tabaco.

Los bienes con impuesto especial no armonizado difieren según cada Estado miembro. En Polonia está en vigor el impuesto sobre los vehículos (sólo camiones y autobuses).

El impuesto especial lo paga generalmente el productor o importador. Por otra parte, el valor del impuesto puede calcularse como un porcentaje del valor del bien producido (o el valor de aduana) o en función del volumen (un valor fijo por unidad), pero además puede tratarse de una

cantidad fija.

Impuesto sobre transacciones civiles

El contribuyente obligado a pagar estos impuestos, sin solicitud previa de la agencia fiscal, debe presentar declaración debida, calcular el impuesto y pagarlo directamente a la agencia fiscal o a su cuenta bancaria en el curso de 14 días desde la fecha de aparición de tal obligación fiscal.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Como norma general, las personas físicas y jurídicas extranjeras están sujetas a los mismos impuestos que los nacionales, salvo que existan acuerdos bilaterales para evitar la doble imposición.

Como ya se ha señalado anteriormente, existe un convenio entre España y Polonia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital, que fue firmado el 15 de noviembre de 1979 y ratificado el 20 de enero de 1980.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Sistema financiero

El sistema bancario en Polonia se basa en tres pilares: el Banco Nacional de Polonia-Narodowy Bank Polski (NBP), los bancos comerciales, los bancos cooperativos. Desde 2008, la supervisión bancaria la ejerce la Autoridad de Supervisión Financiera (Komisja Nadzoru Finansowego - KNF). El KNF se encarga de la supervisión bancaria y de la supervisión financiera, que incluye supervisión del mercado de capitales, seguros, régimen de pensiones y entidades de dinero electrónico. Cabe señalar, que el KNF es supervisado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Banco Nacional de Polonia (NBP): es el banco central de la República de Polonia. Diseña y ejecuta la política monetaria siendo el objetivo prioritario mantener la estabilidad de los precios. Se encarga asimismo de vigilar la estabilidad del sistema bancario junto con la Autoridad Polaca de Supervisión Financiera (KNF). Organiza el sistema de compensación monetaria y participa activamente en el mercado de dinero interbancario. Es también el banco emisor por lo que tiene derecho exclusivo de emisión de la moneda de curso legal en Polonia, el zloty.

Bancos comerciales y cooperativos: En febrero de 2016, según los datos de autoridad supervisora KNF, Polonia cuenta con 37 bancos comerciales, 560 bancos cooperativos y 16 sucursales de instituciones de crédito. Cabe señalar que a lo largo de los años uno de los métodos de expansión más utilizados han sido las fusiones y adquisiciones, y como resultado el número de entidades ha ido disminuyendo.

Actualmente destaca la elevada presencia de capital extranjero en el mercado, puesto que dos tercios de los activos bancarios del país pertenecen a grupos bancarios extranjeros. Las mayores entidades del mercado son PKO BP, Bank PEKAO S.A., seguidos de Bank Zachodni WBK, mBank, ING BSK y Citi Handlowy. Entre ellos el único que no tiene mayoría de capital extranjero es PKO BP, dado que está controlado por el Estado. El resto tienen una mayoría de capital extranjero como el italiano Unicredit (Bank PEKAO S.A.), el español Banco Santander (Bank Zachodni WBK), el alemán Commerzbank (mBank), el holandés ING (ING BSK) y el estadounidense Citibank (Citi Handlowy).

Por contra, los bancos polacos presentan un reducido grado de internacionalización. Así, según datos de KNF a diciembre de 2015 el número de sucursales y de centros de atención al cliente en el exterior es de 36, frente a los 11.843 existentes en el mercado doméstico.

Cabe destacar su elevado grado de concentración. El sector está viviendo un momento de fusiones, absorciones y entrada de bancos extranjeros en el país debido al crecimiento

económico, así como al desarrollo del mercado inmobiliario y la correspondiente necesidad de financiación.

Según KNF, a diciembre de 2015, los cinco bancos más importantes en activos poseen un 48,78% de cuota de mercado y los cinco más importantes en depósitos alcanzan un 54,98%.

Debido a su extensión geográfica, Polonia se caracteriza por poseer una de las redes de sucursales y una de las plantillas más amplias del continente europeo, si bien es cierto que ha ajustado su gestión de recursos humanos. A diciembre de 2015 trabajan en el sector 170.936 personas.

La liberalización del sector bancario polaco y su incorporación a la UE ha tenido como consecuencia la eliminación de gran parte de las barreras a la entrada. Sin embargo, persisten como barreras las economías de escala, sobre todo en el segmento de la banca minorista; las barreras legales, no sólo por los requisitos de capital y reservas, sino por la gran burocracia que requiere conseguir autorizaciones para operar en el país y el nivel de gestión informatizada. Otro factor es la entrada de la banca extranjera en el país. La banca al por menor no se ha visto significativamente afectada por la globalización del sistema debido a su amplia red de distribución de oficinas y al mayor conocimiento del cliente nacional.

Por otra parte cabe destacar las medidas adoptadas por el actual Gobierno polaco vencedor en las elecciones de octubre de 2015 que afectan al sector bancario:

§ El 15 de enero de 2016, se aprobó un **impuesto anual del 0,44% de los activos de la banca, de las compañías aseguradoras y de los prestamistas**. Para calcular los activos no se tendrán en cuenta los bonos del Tesoro, igualmente habrá unas cantidades mínimas exentas del impuesto, que variarían en función del tipo de entidad financiera. Serán 1.000 millones, 500 millones y 50 millones de euros para bancos, compañías aseguradoras y compañías prestamistas respectivamente. El impuesto se recaudará mensualmente siendo el mes de febrero de 2016 el primer mes.

§ En enero de 2016 se ha presentado un **proyecto de ley de conversión de los préstamos en moneda extranjera** donde se contempla la posibilidad de convertir las hipotecas en moneda extranjera en zlotys a una tasa considerada como “justa” que se calculará individualmente para cada prestatario. El tipo de cambio calculado sobre esta base ha de nivelar las diferencias del coste del crédito pagado por el prestatario. El NBP estima unas pérdidas para el sector bancario de 44.000 millones de zlotys.

§ 25 de noviembre de 2015 se decidió que los bancos deberán contribuir en 2016 **al Fondo de Garantía Bancaria con un 0,167% anual de sus activos** en función de su riesgo.

Expertos han mostrado su preocupación por el riesgo que estas medidas podrían suponer sobre la estabilidad financiera con una reducción significativa de la actividad crediticia, resultando incluso en una crisis bancaria.

Bancos españoles

La presencia de la banca española en Polonia es muy relevante. Precisamente, en los años 2011 y 2012 las operaciones más importantes de inversión extranjera por parte de empresas españolas se han producido en el sector bancario. Las dos más importantes están relacionadas con el Banco Santander.

A continuación se detallan las instituciones financieras españolas presentes en Polonia:

Banco Santander

El Banco Santander está presente en Polonia tras la compra del Bank Zachodni BWK, propiedad del irlandés Allied Irish Bank (AIB). La operación se llevó a cabo en febrero 2011 y el desembolso total superó los 4.000 millones de euros. El BZ BWK es el banco comercial que cuenta con la tercera red de distribución más grande del país, con 2,4 millones de clientes. Su foco es la banca minorista y las empresas, complementado con negocios de gestión de activos, intermediación de valores y leasing.

Asimismo, en febrero de 2012, el Banco Santander alcanzó un acuerdo de inversión con el

banco belga KBC Bank, a través del cual compró su filial polaca Kredyt Bank para posteriormente fusionarla con BZ WBK. La entidad resultante de la fusión opera bajo el nombre BZ WBK y es el tercer banco comercial por activos del país. Además en Polonia, el Banco Santander también desarrolla negocios de financiación al consumo y de banca comercial a través de **Santander Consumer Bank Polonia**. Su oferta de productos se centra en la financiación para la compra de automóviles, y se completa con créditos personales, tarjetas de crédito y préstamos para la compra de bienes duraderos.

Su objetivo es mantener una alta rentabilidad y eficiencia, continuar siendo la entidad financiera de referencia para los fabricantes de automóviles.

Las acciones del Banco Santander iniciaron su cotización en la Bolsa de Varsovia el 3 de diciembre de 2014, consecuencia del compromiso con la autoridad de supervisión financiera polaca (KNF, Komisja Nadzoru Finansowego), tras la autorización para fusionar su filial polaca BZ WBK Zachodni con Kredyt Bank.

La Caixa

La sucursal de Varsovia fue abierta en 2007 siendo la primera plenamente operativa fuera de España. Presta servicios principalmente a empresas españolas, corporaciones internacionales, así como entidades polacas. Gracias a soluciones a medida en financiación y garantías bancarias para transacciones comerciales y proyectos, la sucursal presta apoyo a clientes de sectores claves de la economía. Además, ofrece productos y servicios de gestión diaria para la actividad de la cada compañía.

Desde 2012 Fundación "la Caixa" está llevando a cabo en Polonia el proyecto „Właściwy Start", cuyo idea es promocionar empleo entre personas en riesgo de exclusión social.

Banco Popular

El Banco Popular abrió una oficina de representación en Varsovia en julio de 2012 pensada especialmente para atender la demanda creciente de clientes con intereses en el país y captar negocio en la zona. Las funciones de esta oficina de representación son ofrecer cobertura bancaria local a los clientes con intereses en Polonia, apoyar financieramente y dar asesoramiento a las pymes con actividades establecidas y relaciones comerciales con Polonia, así como potenciar el negocio comercial en la zona. Esta presencia física supone una gran ayuda para las empresas con actividad en la región, ya que en la fase de implantación y negociación en nuevos países el poder contar con el soporte financiero adecuado constituye un factor decisivo.

Banco Sabadell

La Caja de Ahorros del Mediterráneo se implantó en Polonia en septiembre de 2006 a través de una oficina de representación. La caja fue absorbida por parte del Banco Sabadell, y este ha mantenido la oficina, que ahora opera bajo su nombre.

En cuanto a los servicios disponibles por parte de la oficina de representación del Banco Sabadell, destacan: asesoramiento general (inversiones, legislación, riesgos país, indicadores económicos, requisitos administrativos...), relaciones bancarias con los bancos del país y consultoría.

En su día también hubo otras instituciones financieras españolas con presencia en Polonia, Bancaja, Caja Duero y Caja Madrid (Bankia, pero actualmente han cesado su actividad como consecuencia del Proceso de Reestructuración del sector bancario en España.

La Bolsa de Valores de Varsovia (WSE) es una Sociedad Anónima fundada por el Tesoro Público, que comenzó sus actividades en 1991. Su finalidad es organizar la negociación de instrumentos financieros.

Su funcionamiento y el del mercado de capitales en Polonia se basa en tres leyes de 29 de julio de 2005: "Ley sobre licitaciones públicas y condiciones de introducción de instrumentos financieros en el mercado organizado y sobre las empresas públicas", "Ley sobre el mercado de

instrumentos financieros”, y “Ley sobre la supervivencia de los mercados de capitales”. A mayo de 2013 la Bolsa de Valores pertenecía al Tesoro Público en un 35% y en un 65% a otras entidades, incluyendo bancos y casas de corretaje.

Por otra parte, la Bolsa de Varsovia opera en dos mercados:

- El mercado principal de la WSE, supervisado por la Autoridad de Supervisión Financiera (KNF). Este mercado ha sido comunicado a la Comisión Europea como mercado regulado.
- NewConnect, organizado y mantenido por la Bolsa. Actúa como sistema de negociación alternativo. Se creó para las empresas jóvenes y en pleno crecimiento que utilizan nuevas tecnologías. Comenzó sus operaciones en 2007. Los instrumentos negociados en este sistema alternativo son acciones, derechos de suscripción (PDA), derechos, certificados de acciones y otros valores de especulación.

Sector Seguros: La legislación polaca establece dos categorías de seguros: los seguros de vida, y todos los demás tipos de seguros personales y de propiedad. Las sociedades de seguros no pueden desarrollar actividades de seguros en ambas categorías simultáneamente. El mercado de seguros polaco es supervisado por la KNF. Para su funcionamiento, las aseguradoras deben obtener un permiso de las autoridades locales.

La Oficina Estatal de Control de Seguros y Fondos de Pensiones (KNUiFE) es la autoridad competente de la regulación del sector.

Según los datos de Insurance Information Institute para el año 2013, las mayores aseguradoras de Polonia en seguros distintos a los de vida son PZU (su accionista mayoritario es el Tesoro Público), Warta y Ergo Hestia. Mientras que en los seguros de vida destacan las aseguradoras PZU Zycie del grupo PZU, Open Life y TUnZ Warta.

Para más información, consultar la página web de la KNF (www.knf.com) y del Banco Nacional de Polonia (www.nbp.pl).

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

La principal fuente de financiación externa de la economía polaca son los Fondos Europeos, especialmente los Fondos Estructurales y de Cohesión. Polonia se mantiene como líder en la recepción de fondos comunitarios también en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 donde se le asignan 82.500 millones de euros en Política de Cohesión.

La ayuda se otorga en el marco de los Programas Operativos, de los cuales el más importante es el de Infraestructura y Medioambiente, al que la UE asigna más de 27.000 millones de euros. Además de los Programas Operativos Nacionales, cada región tiene su propio Programa Operativo Regional, esto es, existen **16 Programas Regionales**, que contarán con financiación del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y del FSE (Fondo Social Europeo) y se gestionarán a nivel regional y/o local.

En enero de 2016, el FMI anunció el recorte de la línea de crédito flexible a Polonia hasta los 16.590 millones de euros. Según el FMI, la reducción resulta apropiada a raíz de los menores riesgos y la mejora en los fundamentos económicos de Polonia. Desde su entrada en vigor en 2009 dicha línea nunca ha sido utilizada.

Por su parte, el Banco Mundial tiene actualmente cuatro proyectos activos en Polonia, con unos compromisos aprobados totales de aproximadamente 1.500 millones de euros.

El proyecto más antiguo tiene como objetivo la prevención de inundaciones en la cuenca del río Oder. Fue aprobado en marzo de 2007 para un periodo de diez años (diciembre de 2017). Asimismo, en julio de 2015 se aprobó otro proyecto para la gestión de las inundaciones de los ríos Oder y Vístula.

Por otro lado, en octubre de 2011 se aprobó un proyecto para mejorar de la eficiencia energética y aumentar las energías renovables en el país.

Por último, también en julio de 2015, se aprobó un proyecto para promover del crecimiento y el desarrollo de Polonia, con un presupuesto total de 1.000 millones de dólares (900 millones de euros). Este proyecto es el de mayor envergadura, y sustituye al proyecto anterior aprobado en julio de 2014 y que fue cerrado en diciembre del año pasado.

En cuanto al BEI, el importe asignado en 2015 ascendió a 5.454 millones de euros. En 2014 Polonia fue el 6º país receptor de los préstamos del BEI y el 1º de entre los países que se han incorporado a la Unión desde 2004, con préstamos que ascendieron a casi 5.500 millones de euros.

En 2015 el BEI concedió un total de 733 millones de euros en préstamos a entidades de gobierno locales de Polonia. El préstamo de cuantía más elevada fue el destinado a la construcción de la autovía en el sureste de Varsovia (Ring Road III), con un importe total de 250 millones de euros.

En 2016 ya se ha firmado una línea de crédito de apoyo a las PYMES por valor de 100 millones de euros. Asimismo, se encuentran en fase de análisis 6 propuestas de proyectos, de los cuales 5 corresponden a entidades de gobierno locales, tanto para el desarrollo urbano como para la mejora de las infraestructuras de transporte.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Principales acuerdos económicos bilaterales

Hasta su adhesión a la UE en 2004, los principios generales del comercio y la colaboración entre España y Polonia estaban regulados por el Acuerdo para el desarrollo de la Cooperación económica e industrial firmado en Varsovia el 13 de diciembre de 1984.

Además de éste, otros convenios relevantes, citados por orden cronológico, son: Acuerdo sobre transporte aéreo (1973), Acuerdo de transporte internacional por carretera (1978), Acuerdo para evitar la doble imposición (1979), Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones (1993), Convenio sobre Seguridad Social (2001), Acuerdo sobre la ordenación y regulación de los flujos migratorios (2002), Acuerdo para la protección mutua y el intercambio de información clasificada (2006), Acuerdos de compra a Polonia de derechos de emisión de CO₂ (2009 y 2012), Acuerdo de Cooperación Técnica en los sectores de Transportes e Infraestructura (2013).

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Toda relación laboral contractual debe atenerse a lo que establece el Código Laboral. En aquellos casos en los que las cláusulas recogidas en un contrato sean menos favorables para el trabajador de lo que determina el Código, estas serán nulas de pleno derecho. Los tipos de contrato que regula la legislación laboral polaca son los siguientes:

- contrato por tiempo indefinido,
- contrato por tiempo definido,
- contrato para la sustitución de un empleado,
- contrato de periodo de prueba (hasta un máximo de tres meses)

Además puede encontrarse otro tipo de contratos, que son aquellos que están recogidos en el Código Civil. Son los siguientes:

- contrato para la realización de servicios, (*umowa zlecenie*);
- contrato para la realización de una obra. (*umowa o dzieło*).

DISOLUCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

El contrato de trabajo puede disolverse:

- por finalizar el periodo del contrato o por finalizar la actividad estipulada,
- por mutuo consentimiento de las partes (en cualquier momento, independientemente del tipo de contrato),
- por iniciativa de una de las partes, dando un preaviso;
- por iniciativa de una de las partes, sin preaviso.

Determinados grupos de trabajadores gozan de una especial protección en la legislación laboral polaca por ejemplo contra la recepción de notificaciones, o contra la resolución de su contrato de trabajo. Entre estos grupos se encuentran aquellas personas que estén de vacaciones, de baja por maternidad o de excedencia, trabajadores de baja por enfermedad, trabajadores cercanos a la edad de jubilación (cuatro años o menos), mujeres embarazadas o activistas sindicales.

La notificación de despido debe darse siempre por escrito y en caso de contratos indefinidos, esta notificación recogerá las causas del despido. Cabe señalar que el tiempo de preaviso depende del tipo de contrato y la posición del trabajador.

En caso de despido no justificado, el empleado puede acudir al Tribunal Laboral y pedir la reincorporación o una indemnización.

Finalizado el contrato de trabajo la empresa debe dar al empleado un certificado de trabajo con información sobre el cargo, el salario, causas de vencimiento del contrato, etc. El empleado tiene derecho a solicitar dichas referencias y puede dirigirse a los tribunales laborales si no queda satisfecho con las mismas.

AUTÓNOMOS: RÉGIMEN E INSCRIPCIÓN

Los ciudadanos españoles, al igual que el resto de ciudadanos de la UE, deben registrar su domicilio fiscal en Polonia para poder darse de alta como autónomos en Polonia.

Para realizar actividades económicas como autónomo en Polonia, la persona física debe registrarse en el censo especial denominado "Centralna Ewidencja i Informacja o Działalności Gospodarczej" (CEDIG). Además se requiere obtener el número estadístico REGON y el número de identificación fiscal NIP, aunque si no se cuenta con ellos pueden solicitarse a través de la inscripción en el CEDIG. Cabe señalar que el empresario puede comenzar con su actividad el mismo día de su inscripción en este censo, puesto que el registro se hace efectivo no más tarde de un día laborable siguiente al de la solicitud.

Hasta ahora, muchos empleadores presionaban a los trabajadores para que adoptasen la forma de autónomos debido a los elevados costes de Seguridad Social con los que cuenta el país. Sin embargo, en 2007 entraron en vigor unos cambios legislativos que restringen esta posibilidad por parte de los empresarios. De todos modos, en ocasiones son los propios trabajadores los que prefieren declararse autónomos para beneficiarse de una menor carga fiscal.

Los cambios legislativos incluyen los siguientes puntos:

- El autónomo no puede estar sujeto a horarios, un lugar de trabajo fijo ni a la supervisión por un empleado de la empresa que le contrata.
- El autónomo deberá obligatoriamente asumir el riesgo inherente que esta figura implica de forma que no puede estar sujeto a exclusividad de ningún tipo ni a un sueldo fijo mensual.
- El autónomo solamente se hace responsable de sus gestiones ante la empresa que contrate sus servicios y no ante el cliente de ésta última que generalmente será el destinatario final.

Si alguno de los requisitos no se cumpliera, se trataría de una relación laboral encubierta y el Ministerio de Hacienda polaco sancionaría a la empresa en cuestión y obligaría al empleador a pagar los seguros sociales y las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta que resultasen aplicables.

A título informativo, los autónomos que solamente emiten facturas a sociedades extranjeras por

servicios no gravados con IVA suelen ser objeto de inspecciones fiscales.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Los ciudadanos españoles junto con el resto de ciudadanos pertenecientes a países de la Unión Europea no necesitan permiso para trabajar en Polonia.

Además los ciudadanos extranjeros de países no miembros de la UE, si son miembros del consejo de administración de una entidad jurídica polaca, se les permite trabajar sin necesidad de permiso de trabajo por un periodo máximo de seis meses, dentro de un periodo de 12 meses; siempre que hayan recibido el documento jurídico correspondiente, para permanecer en Polonia.

Se pueden encontrar otros casos en que ciudadanos extranjeros pueden trabajar en territorio polaco en el artículo 87 de la Ley de Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

Recientemente ha entrado en vigor una nueva ley en relación a los extranjeros (Ley de extranjería del 12 de diciembre de 2013, efectiva a partir del 1 de mayo de 2014), que entre otras novedades, permite obtener el permiso de residencia temporal para trabajar en Polonia a través de un único procedimiento.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario mínimo mensual establecido por el Gobierno para 2016 se ha incrementado en 100 zlotys, esto es de 1.750 zlotys (aprox. 430 euros) pasa a 1.850 zlotys (460 euros). Asimismo el Gobierno quiere fijar un salario mínimo por hora de 12 zlotys (3 euros aprox.)

El salario debe ser calculado y pagado, salvo en determinadas excepciones, en zlotys. Los extranjeros lo pueden transferir al exterior una vez pagados los correspondientes impuestos en Polonia.

La remuneración se realiza mensualmente, incluso durante los periodos en los que el trabajador no pueda desempeñar sus funciones por razones ajenas a su voluntad así como por un periodo de baja de hasta 33 días por año. Si la baja por enfermedad excede los 33 días, el trabajador se beneficiará, a partir de entonces, de la correspondiente prestación de la Seguridad Social polaca.

El horario legal de trabajo no puede ser superior a 40 horas semanales ni superior a 8 horas diarias, si bien hay excepciones a esta regla. Aquellos trabajos que deban realizarse de manera ininterrumpida, debido a tecnología empleada en la producción (los llamados trabajos por turnos de 24 horas), podrán ampliar las horas permitidas de trabajo. Todo lo que supere las horas permitidas de trabajo se consideran horas extraordinarias, que por regla general no deben sobrepasar las 150 horas anuales por trabajador. Por horas extraordinarias los empleados tienen derecho a cobrar un suplemento, que dependerá de cuándo se realicen las horas extra.

Los empleados deben tener al menos 18 años, aunque hay reglas específicas para la contratación de menores. Se pueden realizar horas extra cuando se trate de requerimientos extraordinarios de la empresa, no siendo posible superar 150 horas extras por año.

En caso de realizar horas extras, el trabajador tiene derecho a un suplemento del 100% del salario.

Está permitido el trabajo en domingo en caso de necesidades del turno o de actividades necesarias para la sociedad y la vida cotidiana (como por ejemplo tiendas de alimentación). En este caso el trabajador tiene derecho a otro día diferente de descanso a la semana.

La duración de las vacaciones remuneradas viene determinada por el número de años trabajados. El período de vacaciones es de 20 días para personas que hayan trabajado menos de 10 años, y de 26 para los que hayan trabajado más de 10 años. En este periodo de trabajo

también se computa el tiempo empleado en la educación, pero dependiendo del tipo de formación se contabilizarán más o menos años. Así, por ejemplo, la educación superior contabiliza hasta 8 años y la formación profesional hasta 6 años

En Polonia para 2016 hay 13 días festivos.

Las trabajadoras tienen derecho a una baja por maternidad de 20 semanas por el parto sencillo, 31 por gemelos, 33 semanas por trillizos, y hasta 37 semanas en caso de parto múltiple. No obstante la baja por maternidad puede alargarse hasta 52 semanas, puesto que las mujeres pueden disfrutar de 6 semanas adicionales y a continuación tienen la posibilidad de beneficiarse de la baja por paternidad (26 semanas). El derecho a jubilarse en Polonia es un privilegio y no una obligación.

Hasta el año 2013 la edad en la que podían jubilarse los hombres eran los 65 años mientras que para las mujeres eran los 60 años. A partir del año 2013 y la entrada en vigor de la reforma de pensiones cada año los polacos tienen que trabajar un periodo más largo para alcanzar la edad de jubilación (cada 4 meses el periodo de trabajo se prolongará de un mes). El objetivo es alcanzar los 67 años por parte de ambos sexos. Lo que significa que las mujeres trabajarán hasta esta edad en el año 2040, mientras que los hombres, en el 2020.

El nuevo Gobierno del PiS vencedor de las elecciones generales de octubre de 2015, plantea una reducción de la edad de jubilación a los 60 años para las mujeres y a los 65 años para los hombres que podría entrar en vigor en enero de 2017.

Para más información, consultar:

<https://ec.europa.eu/eures/main.jsp?catId=8448&acro=living&lang=en&parentId=7791&countryId=F>

<http://www.zus.pl/files/zmiany%20w%20zasilkach%20macierzynskich.pdf>

web del PAliiZ http://www.paiz.gov.pl/polish_law/labour_regulations

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

De acuerdo con la ley del 23 de mayo del 1991 sobre los sindicatos, el sindicato es una organización voluntaria y autónoma de trabajadores, creada para representar y defender sus derechos, intereses profesionales y sociales.

Los sindicatos pueden ser creados y formados por todos los trabajadores y, a veces, incluso también por otras personas (p.ej. miembros de cooperativas de producción, personas prestando sus servicios en base al contrato de agencia o desempleados).

El sindicato puede ser creado por parte de un mínimo de 10 personas autorizadas para la creación de los sindicatos. Dichas personas adoptan una resolución sobre la formación del sindicato, adoptan unos estatutos y eligen el comité de fundación, que debe constar de entre 3 a 7 personas.

El sindicato tiene la obligación de la inscripción en el Registro Central Judicial. En caso de que el comité fundador no presente en el plazo de 30 días a partir del día de la fundación del sindicato la solicitud de registro, la resolución sobre la fundación del sindicato decae su eficacia. En el momento del registro el sindicato adquiere personalidad jurídica.

Por norma, el empresario, sin el visto bueno de la junta directiva del organismo sindical del trabajo, no tiene derecho a despedir a un representante sindical o rescindir el contrato de trabajo, o bien, realizar cambios de su contenido a título de despido modificante (por haber modificado el contrato de trabajo).

Los principales derechos de los sindicatos son:

- 1.- derecho a negociar y contraer convenios colectivos del trabajo y otros convenios basados en la ley;
- 2.- competencia para acordar los reglamentos y, sobre todo, el reglamento de trabajo

(horario, salario);

- 3.- derecho a emitir opinión sobre proyectos legislativos en el marco de las competencias de los sindicatos, así como el derecho a presentar ante los sujetos con iniciativa legislativa las solicitudes de promulgar o enmendar la ley u otro acta normativa (solamente las organizaciones representativas de acuerdo con la ley del 6 de julio del 2001 sobre la Comisión Tripartita para Asuntos Socioeconómicos y comisiones regionales del diálogo social);
- 4.- derecho a expresar su opinión, acuerdo o desacuerdo en asuntos personales de los trabajadores , principalmente en cuestiones de despido o rescisión del contrato de trabajo sin preaviso;
- 5.- derecho de la organización sindical supraempresarial representativa a presentar al Tribunal Supremo las solicitudes de aclaración de la normativa laboral y de seguros sociales.

Para más información, consultar la página web del PAIiZ

http://www.paiz.gov.pl/polish_law/labour_regulations#10

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Los principales beneficios que ofrece la Seguridad Social en Polonia son:

- para familias: prestaciones por parto, maternidad, cuidado de los hijos, pensión alimenticia y asistencia social a cargo de personal especializado (enfermeras);
- en caso de enfermedad: prestaciones por enfermedad, rehabilitación, formación e indemnizaciones;
- en caso de incapacidad permanente o fallecimiento del cabeza de familia: pensión por incapacidad permanente o por fallecimiento;
- pensiones;
- otras ayudas por motivos de incapacidad para el desempeño de las funciones asignadas en el lugar de trabajo; de ayuda a hijos huérfanos; de atención y cuidados por personal especializado por vejez e invalidez.

Las contribuciones son las siguientes:

Contribución	% sobre la base	Financiado por el empleador (%)	Financiado por el empleado (%)
Fondo de Pensiones	19,52	9,76	9,76
Discapacidad	8	6,5	1,5
Lesiones	0,67-3,33	0,67-3,33	-
Enfermedad	2,45	-	2,45
Fondo laboral	2,45	2,45	-
Fondo de Garantía Salarial	0,10	0,10	-

El derecho laboral polaco está regulado por el Código Laboral (*Kodeks Pracy*) de 26 de junio de 1974, que ha sido enmendado en varias ocasiones. Otra importante regulación sobre el empleo, y especialmente del empleo de extranjeros, es la Ley sobre Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

El Código Laboral regula las instituciones básicas en materia laboral tales como el nacimiento, el contenido y la rescisión de una relación laboral, los derechos y las obligaciones de las partes de un contrato, las prestaciones por desempleo, etc. Lo estipulado en el Código se aplica a todo tipo de relaciones laborales, a menos que haya reglamentos especiales que determinen lo contrario.

Para más información sobre regulación laboral en Polonia, consultar la página web de PAIiZ

http://www.paiz.gov.pl/polish_law/labour_regulations

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

NEGOCIOS

Cámara Nacional de Comercio www.kig.pl

Confederación de Empresarios del Sector Privado de Polonia www.prywatni.pl

Confederación de Empresarios de Polonia www.kpp.org.pl

Cámara de Comercio Polaco–Española www.phig.pl

Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras: www.paiz.gov.pl

AGRICULTURA

Consejo Nacional de Cámaras Agrícolas www.krir.pl

Federación Polaca de Productores de Alimentos www.pfpz.pl

Asociación Polaca de Fabricantes, Exportadores e Importadores de Carne www.polskie-mieso.pl

Asociación Nacional de Cooperativas Lácteas www.kzsm.org.pl Consejo Nacional de Cámaras Agrícolas www.krir.pl

BANCOS

Asociación de Bancos Polacos www.zbp.pl

QUÍMICA

Cámara Polaca de la Industria Química www.pipc.org.pl

CONSTRUCCIÓN

Cámara de Comercio de la Industria de la Construcción www.piphb.com

Cámara Polaca de Siderurgia www.piks.atomnet.pl

Asociación Polaca de Productores de Cemento www.polskicement.com.pl

ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Cámara de Comercio de Electrónica y Telecomunicaciones www.kigeit.org.pl

MARÍTIMO

Cámara Polaca de Comercio Marítimo www.kigm.pl

METAL

Cámara Polaca del Acero www.hiph.com.pl

MINERÍA

Cámara de la Minería www.giph.com.pl

EMBALAJE

Cámara Polaca de Embalaje www.kio.pl

FARMACIA

Cámara Polaca de la Industria Farmacéutica www.polfarmed.com.pl

Cámara General de Farmacias www.nia.org.pl

TEXTIL

Cámara Polaca de la Industria del Calzado y el Cuero www.pips.pl

Cámara Nacional de la Moda www.kim.org.pl

Cámara de Algodón www.gca.org.pl

AUTOMOCIÓN

Cámara Polaca de Automoción www.pim.org.pl

AGUAS

Cámara Polaca del Agua www.igwp.org.pl

MADERA

Cámara Polaca de la Industria Maderera www.pol-wood-chamber.drewno.pl

Asociación de Fabricantes de Maquinaria y Herramientas para Madera www.droma.com.pl

Cámara Nacional de Fabricantes de Muebles www.oigpm.org.pl

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Según el informe “Doing Business” del Banco Mundial del año 2015, la apertura de un negocio en Polonia supone un total de 4 procedimientos para su registro y un tiempo de 30 días (frente a la media de la OCDE que es de 9,2 días). El coste oficial de cada procedimiento y el capital mínimo requerido son relativamente altos en comparación con las economías de la zona. Cabe señalar que, tras un cambio de metodología, Polonia ha visto cambiada su clasificación del año 2014, pasando del puesto 45 al 30 de un total de 189 países. En el nuevo ranking del año 2015 Polonia ha descendido dos puestos (32), mientras que España ocupa la posición 33. Ha empeorado su puntuación en los apartados de apertura de un negocio y pago de impuestos principalmente, aunque también en obtención de electricidad y obtención de crédito. Asimismo Polonia ha mejorado en comercio transfronterizo y cumplimiento de contratos.

Según el PAIILZ, desde el 8 enero del 2009, para la constitución de una Sociedad Anónima (Spółka akcyjna) se requiere un capital mínimo de 100.000 PLN (23.900 euros); mientras que para la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością -SP ZOO-) se requiere un capital mínimo de 5.000 PLN (1.200 euros), siendo ésta la forma más común de constitución de una sociedad en Polonia.

Respecto al alquiler de oficinas y espacios comerciales e industriales, los precios aproximados de alquiler de una oficina de alta calidad en el centro urbano o zona metropolitana rondan los 15-25 euros/m² al mes. Las rentas de oficinas localizadas fuera del centro de la ciudad oscilan entre 10 - 15 euros/m² al mes. El precio depende de la localización, la calidad, el tamaño y la duración del contrato.

El precio del alquiler de espacios comerciales depende del tipo de espacio, de su localización, calidad y período de arrendamiento. Actualmente están ganando mucha importancia los grandes centros comerciales. El precio aproximado en Varsovia de un espacio comercial en un centro comercial puede variar entre los 75-80 euros/m² en el centro urbano o zona metropolitana.

Mientras que en la periferia urbana puede variar entre 40-50 euros/m².

En cuanto a espacios industriales, los precios de alquiler en los alrededores de Varsovia dependen de la zona. La zona más cara es la que está en el centro urbano o área metropolitana, donde el alquiler ronda los 5-7 euros/m² al mes. Mientras que en la periferia el precio está en torno a 3-5 euros/m².

A través de la herramienta de cálculo para la implantación en el exterior del nuevo Simulador de Costes de Establecimiento servicio online que ofrece el ICEX se puede conocer el coste aproximado de la instalación de su empresa en cualquier mercado y compararlo con otros países.

Ofrece información en dos niveles: en el primero, la información gratuita permite hacerse una somera idea del mercado a través de datos de carácter general. En un segundo nivel, tras el alta en este servicio de pago, el usuario accede a la información cuantitativa sobre los gastos necesarios para crear su empresa, de acuerdo a las necesidades específicas que previamente ha configurado.

Para más información: <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

COSTES DE PERSONAL

Este apartado está desarrollado en el punto Régimen de contratación laboral.

SUMINISTROS

- Electricidad: El precio de la conexión depende de las condiciones técnicas. En cuanto a los precios de la electricidad las tarifas son propuestas por las empresas vendedoras de energía eléctrica y la Oficina de Regulación Energética (RWE) tiene que aprobarlas. En el caso de uso comercial, se precisa presentar una solicitud a la compañía energética correspondiente y firmar un contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa PGE: www.zewt.pge-obrot.pl
- Agua: La cobertura del servicio es el 100% de la población. Para uso industrial, comercial y doméstico la cuota de conexión depende de la infraestructura existente. Del suministro de agua y tratamiento de residuos son responsables las empresas municipales de agua y canalización, que, por lo general, son empresas de utilidad pública pertenecientes a las administraciones locales. En caso de planear una inversión es preciso dirigirse a la empresa correspondiente a fin de que describa las condiciones técnicas de suministro de agua, y desagüe, y después firmar el contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa MPWIK: www.mpwik.com.pl
- Gas: Para uso industrial, la cuota de alta es gratuita y la cuota de conexión depende de factores tales como el diámetro de las tuberías –si se trata de una excavación abierta– calidad del suelo en el terreno a excavar, etc. Existen 8 grupos de tarifas que depende de factores como la potencia contractual, la cantidad anual de gas y el índice regularidad de carga. Para obtener los precios actualizados conviene consultar la página web de PGNIG SA: www.pgnig.pl

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Desde la incorporación de Polonia a la UE, los ciudadanos comunitarios no necesitan visado para entrar en el país, basta con presentar un documento vigente que permita comprobar su identidad y ciudadanía (en el caso de España bastaría con presentar el D.N.I. o Pasaporte).

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Rige la misma hora que en España (GMT + 1 hora). El horario de verano (GMT + 2 horas) empieza y finaliza el último domingo de marzo y octubre.

En el año 2016 los días festivos son: 1 de enero (Año Nuevo), 6 de enero (Epifanía), 27 de

marzo (domingo de pascua), 28 de marzo (lunes de Pascua), 1 de mayo (Día del Trabajo), 3 de mayo (Día de la Constitución polaca), 15 de mayo (Pentecostés), 26 de mayo (Corpus Cristi), 15 de agosto (festividad de la Asunción), 1 de noviembre (todos los Santos) y 11 de noviembre (Día Nacional de la Independencia), 25 de diciembre (Navidad) y 26 de diciembre. La legislación establece que si un día festivo cae en sábado, se podrá disfrutar de ese día libre cualquier otro día del año.

http://kadry.infor.pl/kadry/indywidualne_prawo_pracy/czas_pracy/734241,Dni-wolne-od-pracy-2016.html

8.2.3 HORARIOS LABORALES

El horario laboral y comercial es el siguiente:

Administración pública: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 h.

Bancos: en general, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, así como algunos sábados: de 9:00 a 13:00 (sobre todo en grandes ciudades).

Oficinas de correos: de lunes a sábado de 8:00 a 20:00. Los domingos sólo están abiertas determinadas oficinas.

Horario de Oficinas: en general en las empresas suele hacerse jornada continua de 8:00 a 16:00.

Establecimientos comerciales: de lunes a viernes de 10:00 a 19:00, sábados: 10:00 a 19:00. Los centros comerciales tienen horarios de apertura más amplios que los establecimientos comerciales y suelen estar abiertos también los domingos.

En general, el horario de apertura para las tiendas de alimentación es de 06:00 a 20:00 ó 21:00, incluso sábados y domingos. Hay establecimientos que abren las 24h.

Las farmacias están abiertas generalmente desde las 8:00 hasta las 20:00h, aunque por las noches y en festivos en cada ciudad hay al menos una farmacia de guardia.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Comunicaciones por vía aérea

Las principales líneas aéreas del continente vuelan a Varsovia con regularidad diaria. La compañía nacional polaca, LOT, ofrece una extensa red de destinos y una moderna flota de aviones, dicha compañía opera los vuelos domésticos del país. Los precios siguen siendo relativamente caros debido a la falta de competencia.

Actualmente, hay doce aeropuertos en Polonia destinados al transporte de pasajeros: Varsovia-Frédéric Chopin, Varsovia-Modlin, Szczecin, Gdansk, Bydgoszcz, Poznan, Łódz, Zielona Góra, Wrocław, Katowice, Cracovia y Rzeszów.

Los aeropuertos internacionales se encuentran en Varsovia, Cracovia, Gdansk, Katowice, Poznan y Wrocław.

El principal aeropuerto del país es el de Varsovia (Frédéric Chopin) seguido en importancia por el aeropuerto de Cracovia. Desde Varsovia existen conexiones regulares con numerosos destinos a todo el mundo, servidos por compañías aéreas de diferentes países. Se puede volar a las principales ciudades europeas en menos de 3 horas.

El aeropuerto principal de Varsovia cuenta la terminal A (fusión de las antiguas T1 y T2). En junio de 2012 se inauguró el aeropuerto de Modlin (situado a 35km al Noroeste de la ciudad) con motivo de la Eurocopa, para atender los vuelos de las líneas de "bajo coste". Opera vuelos de media y corta distancia.

LOT tiene un vuelo casi diario directo a Madrid y Barcelona respectivamente todos los días de la

semana. Así mismo hay vuelos regulares con compañías de bajo coste desde Varsovia a Madrid con Ryanair y con Norwegian (temporada de verano).

Además existe la opción de realizar una escala en alguno de los principales aeropuertos de la zona, como Frankfurt, Múnich, Zúrich, París o Ámsterdam (a través de Swiss Air, KLM, Lufthansa, y Air France), aunque se prolonga el viaje en varias horas y el importe del vuelo es mayor que en las líneas de bajo coste.

Comunicaciones por carretera

Las carreteras de Polonia no están al mismo nivel de calidad y seguridad que las de otros países europeos, estando actualmente en construcción numerosas autopistas y autovías. Se recomienda por tanto extremar la precaución, dado que la tasa de accidentes por carretera en Polonia fue en 2012 de las más altas de la Unión Europea, junto a países como Francia, Italia y Alemania. En agosto de 2013, Polonia contaba con 412.035 km de carreteras públicas, de los cuales la mayor parte son carreteras locales y rurales. Existen 2.814 km entre autopistas y autovías. Las carreteras se dividen en cuatro categorías: nacionales, regionales, de distritos y municipales (las más numerosas).

En este momento, en un país algo más pequeño que España, existen 5 autopistas y 19 autovías y la mayor parte de las vías cuentan con numerosos tramos en construcción. Las autopistas más importantes son la A1, que cruzará de Norte (Gdynia) a Sur (Gorzyce) el país, la A2, que recorrerá Polonia desde la frontera alemana (Swycko) hasta la frontera bielorrusa (Kukur Yki) y la A4, que cruzará la zona sur de Polonia desde la frontera con Alemania (Jedrychowice) hasta la frontera ucraniana (Korczowa). La terminación del último tramo de la autopista A4 se prevé para los próximos meses.

Los servicios de apoyo a la infraestructura (gasolineras, áreas de servicio, talleres), a pesar de un auge reciente, no están todavía plenamente desarrollados en las nuevas carreteras siendo más fácil encontrar estaciones de servicio en carreteras internacionales o de grandes ciudades, por lo que se recomienda viajar con el depósito lleno. Los precios de los carburantes son similares o incluso ligeramente inferiores a los precios en España.

Actualmente, los límites de velocidad son de 130 km/h en autopistas, 100 km/h en carreteras rápidas y 90 km/h en el resto de vías. El límite de velocidad urbano es de 50 km/h.

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad, no se puede usar el teléfono móvil durante el tiempo de conducción. Además, los automóviles deben de ir equipados con un extintor y un juego de triángulos de señalización. Los niños menores de 12 años están obligados a ir sentados en asientos de seguridad. En Polonia es obligatorio circular con luces de cruce durante todo el año, de día y de noche.

El límite general de alcoholemia es de 0,20 mg/l, algo por debajo del límite que hay en España de 0,25 mg/l. Al igual que en España, los seguros no cubren los daños por accidente bajo los efectos del alcohol.

Las grandes marcas automovilísticas tienen redes de distribución y reparación que garantizan el mantenimiento de sus modelos. Los seguros de vehículos son más caros que en España: aunque depende de la marca, edad y estado del vehículo, un seguro a todo riesgo se establece en torno al 10 % del valor de tasación del vehículo.

Comunicaciones por vía férrea

En 2014 Polonia poseía 19.214 km operativos de líneas ferroviarias de ancho europeo estándar, electrificadas al 61,48%. La obsolescencia de buena parte del tendido va disminuyendo año tras año, existiendo en la actualidad buenas conexiones ferroviarias con las capitales de los países de Europa Central y del Este.

La Sociedad Nacional de Ferrocarriles, PKP (Polskie Koleje Państwowe) se encarga de su administración. Las líneas internacionales y las líneas entre las principales ciudades ofrecen unos servicios de calidad, aunque las líneas regionales no ofrecen la misma calidad de servicio que las anteriores.

La modernización del ferrocarril resulta indispensable ya que un 14,3% del tráfico total de mercancías (en toneladas por kilómetro) y un 37,8% del de viajeros se efectúan por este medio, según datos de GUS de 2014.

El PO de Infraestructura y Medio Ambiente destinará a infraestructuras de transporte casi 21.000 millones de euros, de los cuales el 40% irá destinado a infraestructuras ferroviarias.

Además Polonia cuenta con el mecanismo Connecting Europe facility (CEF) para financiar proyectos ferroviarios. Los objetivos son aumentar la competitividad ferroviaria, modernizar las conexiones entre ciudades, mejorar el servicio a pasajeros y reducir el tiempo medio de viaje (160 km/h para los trenes de pasajeros y 120 km/h para trenes de carga). En el mes de noviembre de 2015 existen 1.420 km que pueden operar a 160km/h, 3.420 km para operar entre 120-160 km/h y 5.770km para operar entre 80-120km/h.

En diciembre de 2014, la empresa ferroviaria estatal polaca PKP lanzó los 20 trenes para transporte de pasajeros de media/alta velocidad "Pendolino" que adquirió a la empresa Alstom.

Operan entre Varsovia y las ciudades de Gdansk, Wroclaw, Katowice, Cracovia, Rzeszów, Tychy, Zabrze, Gliwice y Bielsko Biala reduciendo considerablemente los tiempos de trayecto.

En 2015 hubo un aumento aproximado de 5,6 millones de pasajeros con respecto al año anterior.

PKP Intercity, la compañía dentro del Grupo PKP, responsable del transporte de pasajeros de larga distancia, registró 3,2 millones de pasajeros en 2015, lo que supone un incremento del 22% respecto al año anterior.

A partir del 29 de abril de 2016, Pendolino operará nuevas rutas a Jelenia Gora (voivodía de Baja Silesia) y Kolobrzeg (voivodía de Pomerania occidental). El precio mínimo de los billetes desde estos destinos a Varsovia será de 79 zlotys.

Comunicaciones por vía marítima

Desde los puertos más importantes polacos (Gdynia, - Gdansk, Szczecin, Swinoujscie) existen líneas marítimas de carga y pasajeros a diferentes localidades costeras en el Báltico, especialmente a Suecia (Malmo, Estocolmo, Karlskrona, Oxelosund, Nynashamn, Ystad), Copenhague y Dinamarca y Helsinki. Aunque lógicamente el tiempo para cada trayecto y los precios varían considerablemente.

Taxis y otros transportes internos

Los taxis presentan unas tarifas que se pueden calificar de moderadas, aunque hay que evitar los que ofrecen sus servicios de forma individualizada en la sala de llegadas del aeropuerto, la estación central y las inmediaciones de los lugares más turísticos, por resultar sensiblemente más caros que los asociados a grandes compañías. Es recomendable acudir a una parada de taxi o solicitar uno por teléfono, ya que en Polonia no es habitual parar taxis en la calle. Algunas compañías hablan inglés (ELE TAXI, HALOTAXI, MPT, SAWA RAXI y SUPERTAXI). No se cobra ningún suplemento por el transporte de equipajes.

Los taxis deben tener visible su tarifa en la ventanilla trasera y es importante fijarse y elegir la compañía que se prefiera ya que las tarifas varían ostensiblemente. Las tarifas más habituales oscilan entre 1,80 y 3 zlotys/km, es decir entre 40 y 70 céntimos de euro por kilómetro.

Además, las mayores ciudades disponen de amplias redes de transporte urbano mediante diferentes sistemas de locomoción: autobuses, trolebuses, tranvías y, en Varsovia, metro. Aunque las flotas están siendo renovadas con lentitud, el servicio es por lo general abundante y eficiente. Una tarjeta de abono a la red de transporte público varsoviano cuesta unos 25 euros y 70 euros mensual y trimestral respectivamente y el billete de un solo uso aproximadamente 0,8 euros. Existen también billetes válidos por uno, tres y siete días.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria es el zloty (PLN) fraccionada en 100 groszy. Existen billetes de 10, 20, 50, 100 y 200 zloty, y monedas de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 groszy y de 1, 2 y 5 zloty.

El zloty se encuentra en "flotación sucia" frente al euro dentro del Mecanismo de Tipos de Cambio II. El conflicto en Ucrania y la rebaja en la calificación crediticia de Polonia el 15 de enero de 2016, por parte de la agencia de calificación S&P de A- a BBB+, han contribuido a la depreciación del zloty.

NBP interviene en el mercado de divisas para suavizar los movimientos y mantener al zloty dentro de un rango amplio de variación frente al euro que podría estimarse aproximadamente entre los 3 zl/€ y los 4,5 zl/€.

Polonia tiene como objetivo la entrada en el euro, si bien no de manera inmediata ni con apoyo unánime. La victoria del PiS en las elecciones del 25 de octubre parece posponer la adhesión puesto que reclaman una mayor soberanía económica frente a Bruselas y rechazan la entrada de Polonia en la zona euro. Según declaraciones recientes del Ministro de Desarrollo no existe una fecha establecida para la adopción del euro, y condiciona la entrada en la zona euro a que esta última tiene que resultar atractiva y tener un crecimiento estable. Además considera que el zloty es un buen amortiguador para la economía.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El polaco es idioma oficial de Polonia.

Más del 90% de la población declara ser de religión católica.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Condiciones sanitarias

El país no presenta problemas en cuanto a enfermedades o epidemias no obstante se recomienda no beber agua del grifo. En los hospitales y ambulatorios la atención médica es correcta aunque las instalaciones sean sencillas. En las grandes ciudades existen hospitales con mejores medios.

Desde el 1 de mayo de 2004, las personas aseguradas en un país de la UE tienen derecho a los mismos beneficios que una persona asegurada en el sistema de Seguridad Social polaca (Narodowy Fundusz Zdrowia). Para ello, deberá presentarse la Tarjeta Sanitaria Europea o en su defecto un certificado sustitutorio.

Esta Tarjeta se puede obtener en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Se emite en el acto previa identificación personal.

Si por cualquier circunstancia no se ha podido conseguir la Tarjeta Sanitaria Europea, se puede solicitar un Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) a través de la Oficina Virtual de la Seguridad Social.

La información sobre cómo obtener esta tarjeta se puede encontrar en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A modo orientativo, se pueden mencionar tres hospitales públicos en Varsovia:

Szpital Kliniczny Dzieciatka Jezus.

Ul. Lindly, 4

02-005 Varsovia.

Tel.: +48 22 502 20 00

Web: www.dzieciatkajezus.pl

Centralny Szpital Kliniczny MSWiA

ul. Woloska 137

02-507 Varsovia

Tel.: +48 22 5082000

Web: www.cskmswia.pl

Samodzielny Publiczny Dzieciacy Szpital Kliniczny (Hospital infantil)

ul. Marszalkowska 24

00-576 Varsovia

Tel.: +48 22 5227333

Web: www.litewska.edu.pl

Además de la red de hospitales públicos, las principales ciudades cuentan con numerosas clínicas privadas. En estas clínicas se ofrece el servicio de médicos generales y especialistas, y se realizan intervenciones ambulatorias. Es habitual que los médicos hablen inglés.

En Varsovia las principales clínicas privadas son:

Clínica Damiana

Ul. Foksal, 3, 546

Tel.: +48 22 5662222

Web: www.damian.com.pl

Grupa Luxmed

ul. Chmielna 85/87

00-805, Varsovia

Tel.: +48 22 22 581 02 20 or 22 581 02 21.

Web: <http://www.luxmed.pl/en.html>

-

Medicover:

Al. Jerozolimskie 96,

00-807 Varsovia

Tel.: 500 900 600

Web: www.medicover.pl/en/

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

La oferta hotelera estaba hasta ahora limitada en cantidad y calidad. Sin embargo las grandes cadenas hoteleras están presentes en Varsovia, y en otras ciudades importantes es posible encontrar hoteles de alto nivel a precios equiparables a los de cualquier país occidental. En Varsovia pueden encontrarse hoteles de 5 estrellas como Bristol, Victoria Intercontinental, Hilton,

Marriott, Sheraton, el Westing, Radisson SAS, Le Regine, Rialto Sofitel Victoria y Polonia Palace. los precios por habitación doble en estos hoteles oscilan entre los 110 y los 250 euros. La oferta intermedia y baja está fundamentalmente en manos de establecimientos polacos, con un nivel de equipamiento sensiblemente inferior y una gama de precios que normalmente se sitúa en torno a los 50-70 euros.

En cuanto a la oferta gastronómica, ésta dispone de gran variedad tanto en lo referente a los platos disponibles como al número de locales en los que degustarlos. Con todo, los restaurantes más selectos siguen siendo asequibles y por unos 30-50 euros se puede disfrutar del servicio y comida de este tipo de establecimientos. En establecimientos de categoría media, se puede comer bien por unos 10-15 euros. Si se busca ajustar el presupuesto, hay multitud de opciones para comer razonablemente por menos de 6 euros. Cabe señalarse, que los precios son inferiores en las zonas más alejadas del centro de la ciudad, y por supuesto son más bajos al salir de la capital.

Warsaw Marriott Hotel

Al. Jerozolimskie 65/79

00-697 Varsovia

Tel. +48 22 6306306

Email: mail@marriott.com.pl

Web: www.marriotthotels.com/wawpl

Bristol Hotel

Ul. Krakowskie Przedmiescie 42/44

00-325 Varsovia

Tel. +48 22 5511000

Email: Bristol@lemeridien.com

Web: www.lemeridien.pl

InterContinental Warszawa

Ul. Emilii Plater 49

00-125 Varsovia

Tel (+48) 22 3288888

warsaw@ihg.com

www.warsaw.intercontinental.com

The Westin Warsaw

Al. Jana Pawła II 21

00-854 Varsovia

Tel. +48 22 8000

Email: warsaw@westin.com

Web: www.westin.com/warsaw

Sofitel Victoria Warsaw

Ul. Krolewska 11

00-065 Varsovia

Email: sof.Victoria@orbis.pl

Web: www.sofitel.com

Sheraton Warsaw Hotel

Ul. B.Prusa 2

00-493 Varsovia

Tel.: +48 22 4506100

Email: warsaw@sheraton.com

Web: www.sheraton.com/warsaw

Radisson SAS Hotel Krakow

Ul. Straszewskiego 17

31-101 Cracovia

Tel.: +48 12 6188888

Email: Info.krakow@radissonsas.com

Web: www.radissonsas.com

Novotel Katowice Centrum

Al. Rozdzińskiego 16

40-202 Katowice

Tel.: +48 32 2004444

Email: Nov.katowice@orbis.pl

Web: www.novotel.com

Hotel Orbis Wroclaw

Ul Powstancow Slaskich 7

53-332 Wroclaw

Tel.: +48 71 3614651

Email: wroclaw@orbis.pl

Web: www.orbis.pl

Mercure Poznan

Ul. Roosevelta 20

60-829 Poznan

Tel.: +48 61 8558000

Email: Mer.poznan@orbis.pl

Web: www.orbis.pl

Hotel Hilton Warsaw

62 Grzybowska Street,

00-844 Varsovia

Tel.: + 48 22 3565555

Fax: +48 22 3565556

Email: info.warsaw@hilton.com

NH Hotel

Sw. Marcin 67

61-806 Poznan

Tel.: +48 61 6248800

Email: nhpoznan@nh-hotels.com

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El sistema educativo polaco está formado por colegios de enseñanza básica, escuelas de enseñanza secundaria; centros de enseñanza secundaria superior que incluyen institutos (liceum), escuelas de enseñanza técnica y de formación profesional y, finalmente, centros de educación universitaria.

Existen varias escuelas bilingües en Polonia, de las cuáles las más populares son las de idioma inglés. Existen también escuelas internacionales basadas en el idioma y los requerimientos educativos de otros países.

Principales escuelas internacionales en Varsovia:

Escuela	Idioma	Página web
American School of Warsaw	Inglés	www.asw.waw.pl
The British School	Inglés	www.thebritishschool.pl
Willy Brandt Deutsche Schule	Alemán y polaco	www.wbs.pl
Lycee Français de Varsovie (escuela pre-, primaria y secundaria)	Francés	www.lfv.pl
Meridian Internacional School	Inglés	www.meridian.edu.pl
Canadian Primary School of Warsaw	Francés, inglés y polaco	www.canadian-school.pl
St. Paul's The British International School of Warsaw	Inglés	www.stpaulswarsaw.tripod.com
International American School of Warsaw	Inglés	www.ias.edu.pl
International European School	Inglés	www.ies-warsaw.pl
European Bilingual Preschool	Inglés y polaco	www.preschool.waw.pl
International Preschool	Inglés	www.childsplay.com.pl
World Hill Academy- Szkola Anglo-Amerykanska	Inglés	www.worldhill.edu.pl
École Antoine de Saint-Exupéry	Francés	www.saint-exupery.pl

Los cursos de MBA más populares de Polonia son los siguientes:

Institución	Cursos	Página web
Warsaw University of Technology Business School	International MBA (IMBA)	http://www.business.edu.pl/
Warsaw School of Economics (SGH)	Canadian Executive MBA Program (CEMBA)	
School of Entrepreneurship and Management, University of Economics. Cracovia	International MBA. MBA in Accounting and Finance. MBA in E-Business. MBA in Technology	http://www.spiz.ae.krakow.pl/?a=pages&id=30
Leon Kozminski Academy of Entrepreneurship and Management	Executive MBA in German Executive MBA	http://www.studiapodyplomowe.pl/

El Colegio de Europa en Natolín (Varsovia) es una de las instituciones más prestigiosas en el ámbito de los estudios universitarios de postgrado en asuntos europeos. El Colegio de Europa, imparte, a lo largo de dos semestres, el Programa de Máster en Estudios Europeos Avanzados Interdisciplinarios (Master of Arts programme in European Advanced Interdisciplinary Studies). Para más información: <http://www.coleurop.be/>

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica es alterna, de 230 voltios y los enchufes son de tipo europeo o tipo C, por lo que los españoles que viajen a Varsovia no encontrarán ningún inconveniente.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

Embajada de la República de Polonia en España

C/Guisando 23 bis

28035 Madrid

Tel.: 91 373 6605

Fax.: 91 373 6624

Email: madryt.amb.sekretariat@msz.gov.pl

Web: <http://madrid.mfa.gov.pl/es/>

Departamento de Promoción de Comercio e Inversiones de la Embajada de Polonia

Av. Dr. Arce 25

28002 Madrid

Tel.: 91 590 1280

Fax: 91 561 5108

Email: comercial@polonia.es

Sección Consular de la Embajada de Polonia en Madrid

C/ Goya, 15

28001 Madrid

Tel. 91 4362632 - información

91 436 27 57 - cita previa

Consulado General de Polonia en Barcelona

Av. Diagonal 593-595

08014 Barcelona

Tel.: 93 322 7234 / 93 322 0542

Fax: 93 322 2907

Email: polonia@kgbarcelona.org

Web: <http://www.barcelonakg.polemb.net/>

Oficina Nacional de Turismo de Polonia

C/Princesa 3, duplicado. Local 1310

28008 Madrid

Tel.: 91 541 48 08

Fax: 91 541 34 23

Email: info.es@polonia.travel

Web: <http://www.polonia.travel/es>

Representaciones oficiales españolas

Embajada y Consulado de España

Embajador, Sr.D. Agustín Núñez Martínez

Ul. Mysliwiecka 4

00-459 Varsovia

Tel.: +48 22 583 40 00

Fax: +48 22 622 54 08

Email: emb.varsovia.info@maec.es

Web: [Embajada de España en Varsovia](#)

Oficina Económica y Comercial de España en Varsovia

Ul. Genewska 16

03-963 Varsovia

Tel.: +48 22 6179408

Fax: +48 22 6172911

Email: varsovia@comercio.mineco.es

Web: [Oficina Económica y Comercial de España en Varsovia](#)

Oficina Española de Turismo en Varsovia

Ulica Widok 10 piso II (domofon 103)

00-023 Varsovia

Teléfono: +48 22 5564080

Email: varsovia@tourspain.es

Web: <http://www.spain.info/>

Instituto Cervantes en Varsovia

Ul. Nowogrodzka, 22

00-511 Varsovia

Teléfono: +48 22 501 39 00

Fax: +48 22 501 39 13

Email: varsovia@cervantes.es

Web: <http://varsovia.cervantes.es/es/default.shtm>

Instituto Cervantes en Cracovia

Ul Kanonicza, 12

31-002 Cracovia

Tel.: +48 12 4213255

Fax: +48 12 4240615

Email: cracovia@cervantes.pl

Web: <http://cracovia.cervantes.es/es/default.shtm>

Consulado honorario en Gdansk

Sr. Maciej Dobrzyniecki

Podlesna, 27

80-255 Gdansk

Tel.: +48 58 3414833

Fax : +48 58 3451336

Email: konsulat@profit-consult.com.pl

Principales organismos de la Administración pública y otros

Cancillería del Primer Ministro (con links a todos los ministerios): www.kprm.gov.pl

Ministerio del Interior: www.msw.gov.pl

Ministerio de Justicia Polaco: www.ms.gov.pl

Ministerio de Asuntos Exteriores: www.msz.gov.pl

Banco Nacional de Polonia: www.nbp.pl

Agencia Polaca de Información e Inversión Extranjera: www.paiz.gov.pl

Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial: www.parp.gov.pl

Agencia de Desarrollo de Mazovia: www.armsa.pl

Comité Polaco de Estandarización: www.pkn.pl

Oficina Central de Investigaciones y Certificaciones: www.pcbc.gov.pl

Oficina Estatal de Inspección del Trabajo: www.pip.gov.pl

Oficina de Contrataciones Públicas: www.uzp.gov.pl

Bolsa de Valores de Varsovia: www.gpw.com.pl

Instituto de turismo: www.intur.com.pl

Banco Mundial: www.worldbank.org.pl

Fondo Monetario Internacional: www.imf.org

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo: www.ebrd.org

Centro de Información de las Naciones Unidas en Varsovia: www.unic.un.org.pl

Polish Yellow Pages Directory: www.yellowpages.pl

Páginas Amarillas: www.pkt.pl

Teleadreson: www.teleadreson.com.pl

Buscador de empresas: www.panoramafirm.com.pl

Cámara de Comercio Polaco-Española: www.phiq.pl

Información comercio Polonia: www.export-import.pl

Ferias de Polonia: www.polfair.com.pl

Ferias de Polonia: www.gmina.mtp.pl/en/

Oficina Central de Estadística: www.stat.gov.pl

Fundación de Derecho Comercial: www.prawo.org.pl

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	312.679 Km2
Situación	Europa Central
Capital	Varsovia
Principales ciudades	Varsovia, Cracovia, Lodz, Katowice, Poznan
Clima	Continental
Población	38.484.000 (enero 2015)
Densidad de población	123 habitantes por Km ²
Crecimiento de la población	-0,075% (tasa anual)
Esperanza de vida	72,31 para los hombres y 80,43 para las mujeres
Grado de alfabetización	99,5%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	9,96
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	10,24
Idioma	Polaco
Religión	Católica (89,8%)
Moneda	Zloty
Peso y medida	Sistema decimal internacional
Diferencia horaria con España	0

Última actualización: febrero 2016

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS				
Datos en millones de euros	2012	2013	2014	2015
PIB ¹				
PIB (precios corrientes)	381.480	389.695	410.844,6	-
Tasa de variación real	2,0 %	1,7 %	3,30 %	3,6%
Tasa de variación nominal (FMI)	4,5 %	2,5 %	3,77 %	-
Tasa de variación nominal (manual)	4,47 %	2,47 %	3,33 %	-
INFLACIÓN INTERANUAL ²				
Media anual	3,7 %	0,9 %	-0,03 %	-

Fin de período	2,4 %	0,7 %	-1,0 %	-0,6 %(noviembre)
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL ²				
Media anual	4,61 %	2,94 %	2,39 %	-
Fin de período	4,25 %	2,5 %	2,0 %	1,5 %
EMPLEO Y TASA DE PARO ³				
Población (millones de personas)	38,54	38,533	38,484	-
Población activa (millones de personas)	17,34	17,36	17,427	-
% Desempleo sobre población activa	12,82	13,53	12,33%	9,8% (diciembre)
DÉFICIT PÚBLICO ³				
% de PIB	-3,7	-4	-3,2	-
DEUDA PÚBLICA ³				
Valor (en miles de millones de €) a tipo de cambio 31-dic	215,6	222,9	203,29	-
% de PIB	54,4	55,7	50,1	-
EXPORTACIONES DE BIENES ¹				
Valor	144.282	152.134	163.068	26.887
Tasa de variación respecto a período anterior	6,44%	5,44%	7,22%	0,02 %
IMPORTACIONES DE BIENES ¹				
Valor	154.940	154.442	165.515	25.378
Tasa de variación respecto a período anterior	2,41%	- 0,32%	7,20%	- 0,04
SALDO B. COMERCIAL ¹				
Valor (millones de euros)	-8.130	-334,7	3.254,6	-851 (III trimestre de 2015)
% de PIB	- 2,79	- 0,59%	-	-
SALDO B. CUENTA CORRIENTE ²				
Valor	- 13.697	- 5.245	-651	-2.527
% de PIB	- 3,5	- 1,3	-	-

DEUDA EXTERNA ²				
Valor (miles de euros)	278.037	277.495	289.662	-
% de PIB	72,88%	71,21%	71,38%	-
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA ⁴				
Valor (% de exportaciones)	48,7	51,4	-	-
RESERVAS INTERNACIONALES ²				
Valor** (miles de euros)	78.403	74.257	82.644,8	86.893,5 (diciembre)
en meses de importación de bienes y servicios	6,6	6,2	5,33	-
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ²				
Valor (millones de euros)	4715	2058	8.994	
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO ²				
Media anual	4,19	4,20	4,19	-
Fin de período	4,09	4,15	4,26	4,2233 (diciembre)

Fuentes: ¹Eurostat / ²Banco Nacional Polaco/ ³Oficina Central de Estadística (GUS) / ⁴Ministerio de Finanzas / ^PPrevisión. Última actualización: enero 2016.

*Tasa de variación nominal calculada respecto al mismo periodo del año anterior.

**Excluido oro.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE POLONIA ES MIEMBRO
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Grupo de Visegrado (República Checa, Eslovaquia, Polonia y Hungría)
Iniciativa Centroeuropea
Consejo de Europa
Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)
Consejo de Estados del Mar Báltico (CBSS)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)
Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)
Agencia Espacial Europea (AEE)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

FERIAS POLONIA		
ALIMENTACIÓN		
POLAGRA-FOOD	www.polagra-food.pl	Alimentación y catering
ENOEXPO	www.targi.krakow.pl	Vino
EUROGASTRO	www.eurogastro.com.pl	Gastronomía y restauración
IFE POLAND Varsovia	http://www.ifepoland.com/	Agroalimentario
WINE&SPIRITS		Vino
MUEBLE e INDUSTRIA MADERA		
MEBLE	http://meble.mtp.pl/	Mueble y accesorios
DREMA	http://www.drema.pl	Maquinaria y herramientas para trabajar madera
HOME DECOR	www.homedecor.pl	Mueble y accesorios
LampaLampa Poznan	http://lampalampa.pl/	Mueble y accesorios
CONSTRUCCIÓN, INMOBILIARIA		
BUDMA	http://www.budma.pl	Construcción
AUTOSTRADA POLSKA	www.targikielce.pl	Construcción de carreteras
CEPIF	http://cepif.com/	Sector inmobiliario
DOM	www.dom.targikielce.pl	Materiales de construcción
PRODUCTOS INDUSTRIALES		
MASZBUD	www.targikielce.pl	Maquinaria para construcción
ITM	http://technologie.mtp.pl/	Maquinaria y tecnología
AGROSHOW	http://www.agroshow.eu/	Maquinaria Agropecuaria
POLEKO	http://poleko.mtp.pl/	Medio Ambiente
AUTOMOTIVE TECHNOLOGY FAIR	ttm.mtp.pl	Automoción
MATCHTOOL	http://machtool.mtp.pl	Máquina herramienta
METAL-ALUMINIUM & NONFERMET Kielce	www.targikielce.pl	Metal
PLASTPOL Kielce	www.plastpol.targikielce.pl/	Plásticos
MODA		
NEXT SEASON	http://www.targimodypozn.pl/en/	Ropa y accesorios
FAST FASHION	http://www.targimodypozn.pl/en/	Ropa y accesorios
BTS	http://www.targimodypozn.pl/en/	Calzado
TEX-STYLE Poznan	http://fashion.mtp.pl	Tejidos decorativos

Calendario de ferias en Polonia 2016:

<http://www.mtp.pl/all/en/tradeshows/tradeshows/calendar/2016/>